

JURISDICCION

65

MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONOMICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

1. ANÁLISIS DE CONTEXTO

1.1 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el segundo distrito industrial del país, representa algo más del 23% del PBI de la Argentina, pero su perfil productivo es diferente al del resto del país. Se caracteriza por ser el principal centro comercial y de servicios, posee la mejor dotación de infraestructura y comunicaciones, contando con una importante y diversificada oferta de trabajo de alta calificación. La Ciudad se caracteriza por su intensidad tecnológica y su contenido innovador, la diferenciación de sus productos y el diseño.

La inversión en tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) se ha convertido en uno de los principales motores impulsores del desarrollo económico y el crecimiento sostenido. Numerosos estudios demuestran que el desarrollo de las TICs tiene un fuerte impacto en la productividad de todos los sectores de la economía, en la diversificación de exportaciones y en la creación de empleos con alto nivel de calificación.

Por otro lado, a pesar de la mejoría exhibida por la situación ocupacional en la Ciudad, durante el transcurso de los últimos años, la subocupación horaria y todas las otras formas de precarización del empleo (especialmente el flagelo del trabajo no registrado en fraude y simulación ilícita); se constituyeron en un problema estructural que exige ser abordado desde múltiples aspectos.

Por último, es importante destacar que la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires presenta características urbanas, sociales y económicas que la coloca en un grado de desigualdad. El área de intervención de la Ciudad de Buenos Aires es de más de 6.000 manzanas (un tercio de la ciudad), con una población estimada de 700.000 personas con 20 núcleos habitacionales transitorios, villas y barrios populares, en las que viven más de 150.000 personas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

1.2 PERSPECTIVAS 2011

Las perspectivas proyectadas para el año entrante muestran una misma tendencia de crecimiento tal como sucedió en el 2010 pero con ciertas variables macroeconómicas tales como la inflación que pueden dificultar el desarrollo de nuevos emprendimientos y la atracción de inversiones debido a la falta de una propuesta sustentable del Gobierno Nacional. El uso discrecional de las reservas del Banco Central y la continua expansión de la base monetaria generan ciertas dudas y preocupación a la hora de proyectar un crecimiento sostenido en el tiempo. Uno de los hechos más preocupantes es la falta de una propuesta Nacional que tienda a regularizar la deuda Argentina para salir definitivamente del default. Las condiciones internacionales son muy favorables en lo que se refiere a la toma de deuda para financiar proyectos productivos y de desarrollo. Esta situación limita a la Ciudad de Buenos Aires en particular y a las empresas Argentinas en general a la hora de proyectar su actividad y potenciar el desarrollo a través de mecanismos de financiación internacional. Otro punto central dentro del marco de promoción de inversiones que permitan un mayor crecimiento y como consecuencia la creación de más y mejores puestos de trabajo es el delicado momento que atraviesa la Justicia Argentina. La seguridad Jurídica y el respeto de las reglas de juego son una condición esencial para el desarrollo y captación de inversiones. La independencia de los Poderes es uno de los principales desafíos Nacionales y es sin duda una de las principales deudas pendientes que el gobierno Nacional debe enfrentar para poder potenciar un clima de estabilidad y confianza que permita a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires insertarse en el mundo.

En ese contexto y contando con el conjunto de las potencialidades con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires, desde el Ministerio de Desarrollo Económico habremos de impulsar un conjunto de medidas específicas que faciliten la creación y el desarrollo de nuevos negocios o proyectos empresariales. El fomento del desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de las redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades vinculadas a la tecnología y comunicaciones, el diseño y la cultura, el fomento de inversiones y la internacionalización sectorial son los ejes de la estrategia para el desarrollo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

2. OBJETIVOS DE POLÍTICA

El Ministerio de Desarrollo Económico posee tres grandes áreas sobre las cuales focalizará su estrategia para alcanzar un mayor desarrollo económico y social:

1. Crecimiento Económico: Generar un marco para la atracción de actividades basadas en la creación de valor y la innovación facilitando el establecimiento de industrias de alta tecnología proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado. Así mismo, el Ministerio a través de la Subsecretaría de Trabajo, tiene como eje para el desarrollo la disminución de los índices de siniestralidad e informalidad laboral. El eje de la planificación para el crecimiento económico se basa en la generación de industrias que potencien servicios de alto valor agregado en un marco laboral inclusivo que reduzca gradualmente las asimetrías generadas como producto de la informalidad.

2. El Deporte como actividad de integración y desarrollo: Promoción del hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

3. Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios: A través de la Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS) y la Corporación del Sur el Ministerio organiza y ejecuta obras de mejoramiento habitacional y urbanismo como también diagrama y provee servicios básicos en las villas de emergencia.

Por lo tanto, en base a estos tres ejes estratégicos, se definieron los objetivos para atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires, incentivar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor, estimular el desarrollo del espíritu emprendedor, crear y promover condiciones laborales modernas, promover el Deporte como una actividad de desarrollo inclusiva, asistir al desarrollo de las villas y asentamientos precarios, establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo para promocionar el desarrollo integral de Buenos Aires, promover la internacionalización de los servicios y productos más competitivos, y gestionar un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública mediante el régimen de concesiones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Parte de este accionar se realizará a partir de programas de comunicación masiva en el exterior, viajes de relacionamiento e intercambio entre los principales países generadores de inversión extranjera directa (IED), el desarrollo de mecanismos desreguladores y facilitadores que permitan hacer mas amigable la inserción de los operadores en el flujo local de bienes y servicios.

También se trabajará en programas divulgadores de mejores prácticas y se articulará con las otras áreas de la infraestructura necesaria para el desarrollo de parques industriales y polos de desarrollo.

Del mismo modo, el sector de servicios incluye aquellos que son intensivos en el uso de tecnologías de la información y recursos humanos capacitados y comprende tanto aquellos tendientes a complementar la venta de software (servicios de consultoría, capacitación, instalación, adaptación, mantenimiento, diseño de sistemas, etc.), como así también los centros de contactos y de atención al cliente (call centres y help desks), y aquellos servicios profesionales de alto valor agregado intensivos en recursos humanos con alto nivel de conocimiento como la telemedicina, servicios de arquitectura e ingeniería, etc.

El Ministerio será el encargado de la articulación entre los objetivos públicos y el accionar privado de manera de encauzar el espíritu emprendedor de los proyectos privados con el trazado de políticas publicas. Producir sinergias entre lo público y lo privado es uno de los principales desafíos del Ministerio. Entendemos el rol que debe cumplir cada sector y creemos fuertemente en la potencialidad del trabajo en conjunto para generar condiciones de coparticipación que promuevan el desarrollo Social y Económico.

Este camino permitirá mejorar en el mediano plazo el nivel de calidad de los bienes y servicios que ofrece Buenos Aires, mediante la ampliación de la base de empresas exportadoras, la mejora de la oferta de bienes y servicios vinculados a las industrias culturales y el fortalecimiento de la capacidad comercial y gerencial de las empresas.

Es de vital importancia, además, la continuidad de las políticas ejecutadas desde la Corporación Buenos Aires Sur SE, en una zona históricamente postergada y que hoy constituye un polo de desarrollo con importantes proyectos de inversión.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Surge también la necesidad de incrementar el ejercicio del Poder de Policía para erradicar el trabajo en fraude y simulación ilícita laboral en la Ciudad y de las políticas de protección y regulación laboral conducentes a la optimización de la calidad de vida laboral.

Las políticas públicas en materia de empleo se orientarán para promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados pertenecientes a los grupos de mayor vulnerabilidad social.

Por otra parte, se incorpora a la agenda del área de trabajo, la lucha por la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, con el objeto de evitar la explotación de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad. Esa población debe educarse para gozar de un futuro mejor y romper con el círculo pernicioso de la pobreza y no estar expuesta al riesgo de prestar servicios en actividades que pueden afectar su normal desarrollo sicofísico.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION

El crecimiento económico de la Ciudad genera riqueza y consecuentemente empleo y desarrollo del tramado productivo y social. Por su parte, la participación activa de un Estado eficiente, coordinando y asistiendo al desarrollo empresario, genera un valor social y económico para los habitantes de la Ciudad.

Se trazarán las bases para que, por intermedio de la acción de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor; logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y que se aumenten las exportaciones de las empresas.

La Dirección General de Comercio Exterior será la encargada de promover la internacionalización de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de herramientas innovadoras de promoción de exportaciones, impulsara el desarrollo de la oferta exportable, la apertura de mercados externos, implementara acciones de apoyo a la gestión empresarial y difundirá activamente una cultura exportadora, articulando iniciativas del sector público y del sector privado para generar una mayor inserción internacional del tejido productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Se generarán alianzas con el sector privado para la implementación de estrategias de internacionalización integrales, tanto a nivel multisectorial como sectorial. En el mediano plazo, el objetivo es contribuir a que el sector privado desarrolle capacidades propias de promoción básica de exportaciones, permitiéndole diseñar planes sustentables, ajustados a sus necesidades y con una clara visión estratégica.

Se brindarán herramientas útiles para facilitar y simplificar el proceso exportador. Se trabajará para mejorar la calidad de la infraestructura puesta al servicio del desarrollo del comercio exterior.

Se difundirá la oferta exportable de productos y servicios de la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará el desarrollo de investigaciones académicas para el análisis de tendencias en el comercio internacional y su impacto en el tejido productivo local.

Se apoyará la internacionalización de universidades y centros de estudios, trabajando junto a otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará el surgimiento de nuevos exportadores y la diversificación de mercados.

Se desarrollarán planes de integración productiva entre empresas grandes y Pymes para el impulso conjunto al proceso exportador.

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico y en conjunto con la Dirección de Industria, Servicio y Tecnología, se avanzará en la generación de iniciativas orientadas a contribuir a mejorar la performance competitiva de las PyMEs que actúan en la Ciudad.

Se continuará con la promoción de ámbitos idóneos o polos donde, los emprendedores e innovadores, logren los objetivos de poner en valor social y económico el conocimiento, promoviendo la especialización y el desarrollo de nuevas tecnologías, en pos de la mejora de toda la Comunidad en su conjunto.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

El objetivo será generar un conjunto de bienes y servicios tales como asistencia técnica y financiera, fortalecimiento de las estructuras comerciales y de servicios vinculadas con la producción, promoción comercial, articulación de actividades relacionadas con sectores productivos específicos, vinculación y articulación de las entidades en virtud del desarrollo productivo, etc.

Desde el ámbito de la Dirección General de Industria, Servicio y Tecnología, se brindará capacitación, asistencia técnica y financiamiento a empresas caracterizadas por ser Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para ser utilizados en la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, capacitación, consultoría, actividades promoción comercial, asistencia técnica, publicaciones. Los objetivos, entre otros son resolver la falta de acceso al financiamiento de parte de las empresas, derivada en muchos casos por no poseer las garantías exigidas o por los altos costos que deben afrontar para obtenerlo; por su parte, la capacitación y la asistencia técnica tiene por objeto combatir la problemática diaria a las cuales las MIPyMES se enfrentan en materia de falta de investigación, capacitación y asesoramiento, resultando que muchos de los proyectos encarados por las empresas terminan fracasando por la falta de experiencia, capacitación y asesoramiento que tienen estos sectores de la sociedad, así como la escasa posibilidad de adquirir estos conocimientos en el mercado por la notable falta de estos o por los altos costos que esto implica.

La Subsecretaría de Desarrollo Económico tendrá como objetivos estratégicos:

a. Favorecer el proceso de desarrollo de nuevos negocios y la creación de empresas:

Para ello se buscará incentivar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor, estimular el desarrollo del espíritu emprendedor, crear y promover condiciones que faciliten a los emprendedores el acceso al crédito. Se espera que a partir de la implementación de acciones específicas tanto sobre usuarios como oferentes que contribuyan a dinamizar tanto la demanda como la provisión de TICs, se produzca un aumento en el valor agregado de las empresas de la ciudad, que a su vez se fortalezca su competitividad, y que se acentúe tanto el proceso de innovación en las firmas ya existentes como el de creación de nuevas empresas intensivas en tecnología.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

A los efectos de aumentar la efectividad y la eficacia de las distintas medidas de política se priorizará, desde el ámbito de la SSDE, el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas, de manera aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas y como el mayor alcance que pueden ofrecer, en términos de potenciales beneficiarios. Adicionalmente se logrará un fortalecimiento de la mencionada red lo que, en un futuro cercano, contribuirá a una mayor eficacia de las acciones de política.

b. Promover la recuperación y el desarrollo competitivo de las Pymes:

Desde Dirección de Industria Comercio Servicio y Tecnología y en conjunto con la SSDE se avanzará en el tratamiento de las causas y efectos de las fallas y anomalías de mercado que afectan el desarrollo de las PyMEs en la Ciudad.

Se implementará una estrategia que contemple una multiplicidad de acciones destinadas, en algunos casos a remover estas fallas y en otros a limitar su efecto sobre la competitividad de las firmas.

Se priorizará el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas especializadas en la difusión de las temáticas vinculadas con la innovación empresarial, la incorporación por parte de las PYMES de la CABA de herramientas de gestión de la calidad, y la utilización de practicas productivas o de prestación de servicios más racionales en el uso de la energía y más amigables con el medio ambiente.

En este sentido, y como una de las principales estrategias, se intensificará la articulación con las áreas de gobierno pertinentes al desarrollo de la actividad económica -Habilitaciones, Evaluación de Impacto Ambiental, Estadísticas- maximizando los beneficios derivados del trabajo en equipo entre los organismos y facilitando así el logro de los objetivos.

Atento a que uno de los insumos de mayor relevancia en la correcta formulación e implementación de cualquier política pública es la disponibilidad de información confiable, se continuará con el proceso de identificación y sistematización de la información proveniente del Registro de Actividades Económicas. También se avanzará en la coordinación de acciones con otros actores vinculados a la temática y se profundizará el intercambio de información con las distintas unidades académicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

La Subsecretaría de inversiones trabajará para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG y hacer que éstas Inversiones den a la ciudad un perfil atractivo para vivir.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Proveerá de la información necesaria para que los potenciales inversores encuentren la mayor certidumbre en la toma de sus decisiones.

Desarrollará políticas de atención al Inversor para facilitar la implementación de proyectos de inversión directa en nuestra ciudad e irá en busca de quienes se encuentren en posibilidad de realizar las inversiones que requiere la comunidad.

Será la responsable de que la inversión en nuestra ciudad alcance niveles acordes con las necesidades de crecimiento sostenido y desarrollo sustentable.

Como eje estratégico de la SSI se buscará profundizar el desarrollo del Distrito Tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires instalando más de 9.000 puestos de trabajo de empresas TIC's en el distrito.

Otro de los ejes será Fortalecer la seguridad jurídica y reducir el impacto burocrático, mejorando así el ambiente de negocios de la CABA con el con el objetivo de atraer inversión directa.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Por último se focalizará en la promoción de las industrias estratégicas como el Diseño, la Industria Audiovisual y las Industrias de desarrollo de TIC's, fortaleciendo su vínculo a través de herramientas de asociación Público-privado.

Asimismo, se implementará el instrumento jurídico de Iniciativas Privadas que tiene por objetivo estimular la inversión privada para la elaboración y el desarrollo de proyectos de interés público para la Ciudad de Buenos Aires, brindando así a los particulares la posibilidad de colaborar con la gestión administrativa en proyectos relativos a servicios públicos, obras públicas, licencias o concesiones.

A través de la Dirección General de Industrias Creativas se servirá a tres grandes sectores de la economía creativa de la ciudad:

- Las Industrias Culturales: editorial, música, artes visuales y artes escénicas.
- Las Industrias Diseño Intensivas: diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.
- La Industria Audiovisual: fílmica, publicitaria, medios, entretenimiento.

La Dirección General de Industrias Creativas y Culturales trabajará en post de afianzar el desarrollo de las industrias creativas de la Ciudad de Buenos Aires en toda la extensión de sus cadenas de valor. Como ejes estratégicos se buscará la visualización de las industrias creativas como un conjunto económico-productivo, impulsar la producción audiovisual y profundizar el desarrollo de la industria del diseño y promocionar las empresas de base cultural de la Ciudad.

Para ello se cuenta con una serie de iniciativas que en su mayoría ya han comenzado a generar frutos en el desarrollo de las industrias creativas y culturales de la CABA. La DGINyC cuenta con:

Observatorio de Industrias Creativas de la Ciudad de Buenos Aires (OIC): Unidad de estudios conformado por un equipo interdisciplinario dedicado a la obtención, procesamiento y elaboración de información cuantitativa y cualitativa vinculada a las Industrias Culturales en particular, y para el conocimiento y el desarrollo del sector.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Las acciones que atienden a los sectores específicos son los siguientes:

Programa Opción Libros: Desde el año 2004, este Programa fomenta y promueve las ediciones de calidad de pequeñas y medianas editoriales, a través de la creación de espacios destacados de venta en librerías y de una importante difusión de prensa.

Programa Discográficas de Buenos Aires: Programa de Apoyo a la Industria de la Música través del cual se colabora a mostrar la producción de estos sellos locales en el mercado mundial.

Programa Opción Audiovisual: Destinado a apoyar a las empresas del sector, en particular a las Pymes, para mejorar su competitividad a nivel local y promover su internacionalización.

BASet: Asistencia a la Producción Audiovisual de la Ciudad cuyo objetivo es generar un marco institucional que contribuya al fortalecimiento del sector audiovisual (cine, televisión, publicidad, video, medios de comunicación, Internet) como industria cultural y económica, facilitando el otorgamiento de permisos para filmar en la vía pública

Buenos Aires Comisión de Filmaciones / Buenos Aires Film Comisión: Busca promover a la Ciudad como Set de Filmación para realizaciones audiovisuales nacionales e internacionales, y así incrementar las inversiones -especialmente las extranjeras- y generar, en consecuencia, nuevas fuentes de trabajo en el sector y sus ramificaciones (sector servicios en general).

Diseño: Creado a fines del año 2001, el CMD es un organismo que asiste a empresas, diseñadores y emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de mejorar su competitividad a partir del diseño y la innovación. Sus áreas de trabajo se dividen en Moda, Gestión de Diseño, el Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación (IMDI) y el programa Incuba.

En el año 2005, Buenos Aires fue nombrada "Ciudad del Diseño" por la UNESCO y se adhirió como miembro del ICSID/IDA (Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial / alianza internacional de diseño), representado así, a nivel internacional, el diseño de nuestra Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

En relación al Diseño la DGICyD tiene como objetivo estratégico impulsar la dinamización del entramado productivo y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad a través de la promoción del diseño. Para ello se buscará que las Pymes incorporen el diseño, promover empresas de diseño y promover la constitución del Distrito de Diseño.

El CMD desarrolla eventos, exposiciones, premios, concursos, investigaciones, charlas, conferencias, festivales, seminarios y asistencias técnicas. Además es la responsable de las siguientes actividades:

IncuBA: Desde el año 2002 se viene implementando este Programa de desarrollo de nuevas empresas de base cultural y de diseño, brindando un espacio de asistencia técnica (orientación para la formulación de planes de negocios; gestión de la calidad; armado de redes de clientes y proveedores; asesoría en comercio exterior, etc.), y financiera a las empresas de estos sectores, seleccionadas a través de un concurso de presentación de proyectos.

Oficina de Moda de Buenos Aires: Nuclea los programas de apoyo al sector de textil-indumentaria, de desarrollo local y de promoción de exportaciones.

IMDI: Organismo dedicado a la investigación, documentación y transferencia sobre temáticas que relacionen al pensamiento estratégico, la innovación en diseño y el mundo productivo

Gestión de Diseño: Área dedicada a fortalecer la capacidad de innovación de las empresas a partir del diseño.

En materia de protección y regulación laboral, la Subsecretaría de Trabajo, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 265, afianzará y profundizará a través de su Dirección General de Protección del Trabajo, las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejerciendo un exhaustivo control del cumplimiento de las normas relativas al trabajo, la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo, la seguridad social y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

En tal sentido se continuará con las inspecciones no sólo en respuesta a las denuncias que se formulan, si no también sobre la base de una programación racional y con criterios objetivos de localización de riesgos en las relaciones laborales, sean estas efectivas o presuntas, según los datos que las distintas agencias estatales poseen.

Se continuará con la concurrencia a los operativos organizados y llevados adelante, tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como por la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ello a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal. La colaboración con el área de trabajo de la Provincia de Buenos Aires también formará parte de la agenda de trabajo cotidiano. Asimismo, se continuará con el Plan de Fiscalización Programado, que prioriza las empresas críticas o testigo en base de la siniestralidad real y las empresas de actividad riesgosa sobre la base de riesgo presunto (Res. SRT 700/00 y Res. 552/01).

Se continuará con la asistencia a la búsqueda de empleo, la orientación laboral, la colocación e intermediación laboral, y la derivación a servicios sociales locales y nacionales de a personas desempleadas. La Dirección de Empleo de la Ciudad continuará profundizando la coordinación de los distintos planes de empleo y capacitación ejecutados por distintas dependencias de la Ciudad de Buenos Aires.

Se profundizará la asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, destinados a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. A tal fin se llevarán a cabo acciones conjuntas con áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Derechos Humanos y de la Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales.

La Dirección General de Concesiones tiene como objetivo el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Los esfuerzos de la Dirección se concentran en lograr mayor eficacia en la administración de las concesiones, valorizando los bienes de dominio público objeto de las mismas, y proporcionando un incremento en la recaudación asociado a los cánones ingresados. Particularmente, en el presente ejercicio se concentrarán esfuerzos en la reglamentación y concesión de playas de estacionamiento, la adjudicación de predios con proceso de subastas, así como la puesta en valor y desarrollo de espacios bajo autopista.

A través de la Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS) se tendrá como objetivo la contención y asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos.

Esta modalidad de intervención está enfocada en la atención de las necesidades más urgentes. La asistencia y atención a las necesidades urbanas en villas son inflexibles como consecuencia de déficit estructural existente en las villas y barrios más necesitados. Es importante señalar que la prestación de estos servicios de primera necesidad, son esenciales ya que la ausencia de una intervención programada genera severos daños en la población beneficiaria. Las principales líneas de acción apuntan a contener la demanda de servicios de salubridad e integridad física.

Los principales objetivos de la UGIS son:

a. Seguir conteniendo a la ciudadanía beneficiaria en la prestación de los servicios básicos. Si bien la tendencia de la prestación de nuestros servicios debería ir disminuyendo gracias a la inversión en estructura coordinada por la Corporación del Sur y las distintas dependencias del gobierno, debemos estar atentos al aumento de la población en villas como viene ocurriendo estadísticamente.

b. Perfeccionar los mecanismos de control: La UGIS tiene como objetivo estratégico seguir fortaleciendo la estructura de control que ha implementado al inicio de su gestión a fin de contribuir a la mejora de la prestación y a aumentar la transparencia de contratación de las empresas.

c. Consolidar el plan de Saneamiento integral: Seguir aumentando las prestaciones de estos nuevos servicios desarrollados por la UGIS que tienen un

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

fuerte impacto en la calidad de vida de los vecinos de las villas, en la formación de la conciencia y compromiso ciudadano.

d. Incrementar la presencia del Estado en la población de villas y barrios carenciados. Durante mucho tiempo el Gobierno de la Ciudad no realizó tareas que tuvieran un fuerte impacto en villas lo cual no ha permitido generar una conciencia de Estado presente. El trabajo realizado con las Cooperativas y los líderes barriales nos ha permitido que los vecinos sientan la presencia del Estado. El objetivo de ello es que la UGIS funcione como canal de ingreso a las villas para las demás dependencias del Gobierno que realizan las tareas de reforma estructural a través de la implementación de obras.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

A través de la Corporación Buenos Aires Sur SE, se continuará con proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires revirtiendo las características urbanas, sociales y económicas que la colocan en un grado de desigualdad.

La Subsecretaría de Deportes, en cumplimiento de los objetivos propuestos a través de la política deportiva implementada, llevará a cabo acciones necesarias para el desarrollo del deporte comunitario, mediante la continuidad de los programas que tienden a acercar la actividad recreativa y deportiva a las villas y barrios carenciados, a los ciudadanos que concurren a los parques y plazas en las que profesores del Gobierno animan la actividad física, y a aquellos que se incluyen en las actividades que promueven la actividad física como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud.

En este sentido, se desarrollarán Colonias deportivas en la Ciudad destinadas a garantizar durante los recesos escolares, que los chicos/as tengan una contención que no sólo se relaciona con la recreación y la inclusión deportiva, sino que contempla la alimentación y el transporte para su traslado. A las colonias de verano debe sumarse las que se destina a niños/as con necesidades especiales que, se extienden de abril a noviembre y cumplen una misión fundamental en una población que ve restringida sus posibilidades de recreación y que encuentra en este

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

ámbito un lugar de inclusión primordial. Por otro lado, se plantea ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en polideportivos y grandes parques.

Asimismo, y considerando el rol estratégico que en la ciudad cumplen los Clubes de Barrio y las Federaciones Deportivas, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural, la Subsecretaría se propone generar vínculos con las entidades mencionadas a través de las escuelas de iniciación deportivas en los polideportivos en la Ciudad. Allí se estimula el deporte en chicos con aptitudes de futuros atletas, se alienta la amistad y las relaciones familiares y se les brinda un ámbito de desarrollo evitando que permanezcan en la calle. Como consecuencia del fortalecimiento de dichas entidades deportivas y de la interacción fluida, se está elaborando un plan estratégico de relación con las federaciones deportivas que será el ámbito natural en el que se desarrollen los futuros deportistas profesionales una vez finalizada su actividad en las escuelas de iniciación.

La Subsecretaría también considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los Clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos, tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión, en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

A su vez, y con el objetivo de posicionar a la Ciudad en el mapa internacional y nacional como capital deportiva fomentando el desarrollo económico y la generación de industrias deportivas, se realizarán los eventos reglados por la normativa vigente y aquellos que surjan durante el ejercicio, en respuestas a necesidades concretas relevadas, fomentando una participación comunitaria de mayor alcance e impacto y gran afluencia de participantes.

Por otro lado, se propone generar vínculos con Hospitales, Universidades, Escuelas y otras Entidades deportivas, públicas y privadas, nacionales e internacionales. Se firmarán convenios con la finalidad de incorporar las diferentes entidades para lograr la integración deportiva, social y cultural y promover la capacidad de incrementar la base de participación de todos los sectores sociales. En este marco se promoverá la firma de al menos 3 acuerdos de cooperación técnica con ciudades nacionales e internacionales y con otras secretarías de deportes o reparticiones afines.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Por último, se promoverán acciones para el mantenimiento y reparación de todos los polideportivos dependientes de la Subsecretaría y de los grandes parques con el fin de garantizar a los vecinos la adecuada utilización de los espacios deportivos. En este sentido, se prevé la realización del estadio de la Ciudad en el Parque Sarmiento que tendrá una capacidad para 6000 personas y que constituirá el primer estadio público de la Ciudad de Buenos Aires.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | Importe | |
|------------------|----------|----------|-------------|----|---|--------------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 65 | | | | | Ministerio De Desarrollo Economico | 382.225.320 |
| 65 | 0 | 0 | 650 | | Ministerio De Desarrollo Economico | 60.067.473 |
| 65 | 0 | 0 | 650 | 1 | Actividades Centrales Desarrollo Economico | 60.067.473 |
| 65 | 0 | 0 | 108 | | Corporacion Del Sur S.E. | 36.800.000 |
| 65 | 0 | 0 | 108 | 14 | Corporacion Bs.As Sur S.E | 36.800.000 |
| 65 | 0 | 0 | 850 | | Sociedad Administradora Del Puerto | 49.468 |
| 65 | 0 | 0 | 850 | 17 | Sociedad Administradora Del Puerto | 49.468 |
| 65 | 0 | 0 | 9470 | | Unidad De Gestion Intervencion Social | 51.560.714 |
| 65 | 0 | 0 | 9470 | 16 | Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T | 51.560.714 |
| 65 | 0 | 0 | 350 | | Parque De La Ciudad | 10.430.995 |
| 65 | 0 | 0 | 350 | 15 | Parque De La Ciudad | 10.430.995 |
| 65 | 0 | 0 | 8624 | | Dg. Concesiones | 6.274.370 |
| 65 | 0 | 0 | 8624 | 11 | Concesiones De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires | 5.866.670 |
| 65 | 0 | 0 | 8624 | 12 | Urbanización Espacios "Bajo Autopista Y Remanentes" | 407.700 |
| 65 | 0 | 0 | 2650 | | Dir. Gral. Comercio Exterior | 2.759.000 |
| 65 | 0 | 0 | 2650 | 10 | Comercio Exterior | 2.759.000 |
| 65 | 0 | 0 | 616 | | Dir.Gral. Adminstracion De Bienes | 4.256.100 |
| 65 | 0 | 0 | 616 | 13 | Administración De Bienes | 4.256.100 |
| 65 | 0 | 0 | 2656 | | Dir Gral. Industrias Creativas | 9.522.000 |
| 65 | 0 | 0 | 2656 | 62 | Industrias Creativas | 4.680.000 |
| 65 | 0 | 0 | 2656 | 63 | Industrias De Diseño | 1.699.000 |
| 65 | 0 | 0 | 2656 | 64 | Industrias Culturales | 2.191.000 |
| 65 | 0 | 0 | 2656 | 65 | Industria Audiovisual | 952.000 |
| 65 | 0 | 0 | 2666 | | Subsecretaria De Inversiones | 9.658.120 |
| 65 | 0 | 0 | 2666 | 61 | Promoción De Inversiones | 9.658.120 |
| 65 | 0 | 0 | 653 | | Subsecretaria De Desarrollo Economico | 10.584.034 |
| 65 | 0 | 0 | 653 | 21 | Buenos Aires Ciudad Competitiva | 5.766.034 |
| 65 | 0 | 0 | 653 | 22 | Impulso A La Actividad Emprendedora | 4.818.000 |
| 65 | 0 | 0 | 661 | | Direc.Gral Fomento Produccion E Innov.Tecnologica | 9.984.329 |
| 65 | 0 | 0 | 661 | 23 | Apoyo A La Competitividad Pyme | 9.984.329 |
| 65 | 0 | 0 | 711 | | Subsecretaria De Trabajo | 4.505.846 |
| 65 | 0 | 0 | 711 | 41 | Servicio De Conciliación Laboral | 4.505.846 |
| 65 | 0 | 0 | 656 | | Dir. Gral De Empleo | 30.377.000 |
| 65 | 0 | 0 | 656 | 42 | Conduccion Y Administracion Programas De Empleo | 30.377.000 |
| 65 | 0 | 0 | 761 | | Direccion General Proteccion Del Trabajo | 29.030.552 |
| 65 | 0 | 0 | 761 | 43 | Servicios De Rúbrica Y Registro | 8.912.552 |
| 65 | 0 | 0 | 761 | 44 | Proteccion Del Trabajo | 18.535.000 |
| 65 | 0 | 0 | 761 | 45 | Regularización De Micro Y Pequeño Emprendimiento De La Industria Indumentaria | 1.583.000 |
| 65 | 0 | 0 | 8106 | | Subsecretaria De Deportes | 106.365.319 |
| 65 | 0 | 0 | 8106 | 5 | Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84 | 23.810.352 |
| 65 | 0 | 0 | 8106 | 81 | Colonias Y Actividades Deportivas | 38.086.439 |
| 65 | 0 | 0 | 8106 | 82 | PromociOn Y Desarrollo Deportivo | 3.194.000 |
| 65 | 0 | 0 | 8106 | 83 | Eventos Deportivos | 3.503.528 |
| 65 | 0 | 0 | 8106 | 84 | Buenos Aires Haciendo Deporte | 37.771.000 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 65: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

| Jurisdicción | Sub Jurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa(1) | | | | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924-MHGC-07 | Total |
|--------------|------------------|---------|---|---------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|------------------------------------|--------------|----------|----------------------|-------|
| | | | | AA | | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | | | | | | | |
| | | | | 63 | 187 | 14 | 23 | 34 | 130 | 11 | 14 | | | | | | | | |
| | | | MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 65 | 0 | 0 | 350 Parque De La Ciudad | 0 | 25 | 0 | 1 | 2 | 52 | 1 | 3 | 0 | 11 | 8 | 403 | 1.592 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 616 Dir.Gral. Adminstracion De Bienes | 8 | 7 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 10 | 0 | 26 | 129 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 650 Ministerio De Desarrollo Economico | 1 | 31 | 1 | 3 | 3 | 5 | 1 | 0 | 0 | 54 | 0 | 8 | 37 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 653 Subsecretaria De Desarrollo Economico | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 23 | 122 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 656 Dir. Gral De Empleo | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 70 | 13 | 25 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 661 Direc.Gral Fomento Produccion E Innov.Tecnologica | 1 | 11 | 0 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 20 | 0 | 11 | 50 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 711 Subsecretaria De Trabajo | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0 | 4 | 21 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 761 Direccion General Proteccion Del Trabajo | 0 | 4 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 74 | 2 | 114 | 198 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 2650 Dir. Gral. Comercio Exterior | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 2 | 15 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 2656 Dir Gral. Industrias Creativas | 0 | 3 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 | 0 | 20 | 47 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 2666 Subsecretaria De Inversiones | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 6 | 10 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 8106 Subsecretaria De Deportes | 47 | 89 | 8 | 4 | 25 | 73 | 9 | 6 | 10 | 366 | 4 | 141 | 782 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 8624 Dg. Concesiones | 3 | 7 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 12 | 35 | | | |
| 65 | 0 | 0 | 9470 Unidad De Gestion Intervencion Social | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | 2 | 1 | 9 | 20 | | | |
| | | | Total | 63 | 187 | 14 | 23 | 34 | 130 | 11 | 14 | 10 | 618 | 85 | 403 | 1.592 | | | |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Esta categoría programática, tiene por objetivo el asesoramiento técnico, administrativo y legal del Ministerio.

Por un lado, debe analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y del Cálculo de Recursos con el fin de optimizar su administración. Por otro lado, es quien asesora a todas las unidades orgánicas en los aspectos técnico - legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

En este sentido, debe realizar la evaluación previa y ex post de los Programas y Proyectos de la Jurisdicción, así como la elaboración del Proyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones.

Asimismo, es su responsabilidad coordinar el Plan de Compras y Contrataciones con el Sistema Presupuestario. Realiza el seguimiento y la actualización del Plan, su registro y el control de las transacciones por medio de contabilidades presupuestarias, patrimoniales y de movimiento de fondos.

También es su responsabilidad administrar los bienes y recursos humanos que se encuentran bajo la órbita directa del Ministerio.

La Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) planifica y evalúa los programas, actividades, proyectos y/u obras del Ministerio en sus aspectos físicos y financieros.

Realiza el seguimiento y el control de la ejecución física y financiera del gasto del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda.

Del mismo modo, elabora el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones y coordina las distintas Unidades Ejecutoras en el proceso presupuestario.

Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna examinar y controlar las actividades que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Lleva adelante los informes relacionados con las tareas efectuadas y sus resultados y los eleva a la autoridad competente y, cuando corresponde, a la Sindicatura General. Elabora recomendaciones y evalúa el seguimiento de las observaciones.

La Dirección Operativa Legales es quien coordina el servicio jurídico del Ministerio.

Controla su despacho y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al Ministro de acuerdo a sus respectivas competencias, elabora los actos administrativos que suscribe y verifica la legalidad de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.

Asesora, asimismo, a Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verifica su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes.

Es el enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica que depende del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También corresponde a esta jurisdicción la administración del Sistema Informático del Ministerio, controlar y mejorar los procesos, las comunicaciones y su soporte tecnológico.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 10.148.000 |
| Personal permanente | 5.454.000 |
| Asignaciones familiares | 76.000 |
| Asistencia social al personal | 45.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 746.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 3.827.000 |
| Bienes de consumo | 190.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 59.000 |
| Textiles y vestuario | 30.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 49.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 600 |
| Otros bienes de consumo | 51.400 |
| Servicios no personales | 13.529.473 |
| Servicios básicos | 647.000 |
| Alquileres y derechos | 1.000.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 925.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 7.826.541 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.673.738 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 367.194 |
| Otros servicios | 90.000 |
| Bienes de uso | 30.200.000 |
| Bienes preexistentes | 10.000.000 |
| Construcciones | 20.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 200.000 |
| Transferencias | 6.000.000 |
| Transferencias a Universidades | 6.000.000 |
| TOTAL | 60.067.473 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 14 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

En la zona sur de la ciudad, espacio donde desarrolla sus actividades CBAS, son múltiples los problemas que se presentan considerando aspectos sociales, urbanos y económicos de los habitantes de esta zona.

No solo es un problema de planificación urbana o de vivienda, sino un conjunto de dificultades estructurales asociadas a la pobreza y a la falta de respuestas de la sociedad para evitarlas, que genera mayor marginalidad.

Por ello, el programa Prosur Habitat incorpora acciones integrales coordinadas a fin de favorecer la integración y el desarrollo de los habitantes.

Al igual que en períodos anteriores, el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - Prosur Habitat -, iniciado a mediados del 2008, es el programa principal que lleva a cabo esta CBAS.

Hasta la actualidad, este programa ha destinado una suma cercana a los \$ 107 millones de pesos fundamentalmente en obras de infraestructura, dando soluciones a problemas habitacionales, mejoramiento de espacios públicos, atención a necesidades primarias de la comunidad, entre otras.

Se encuentran en estado de ejecución obras de pavimentación y mejoras de calles, mejoras de fachadas frentistas, construcción de playón para actividades deportivas en Villa 1-11-14; tendidos cloacales, pluviales y de agua en villa 3; apertura y pavimentación calle Montesquieu, construcción de veredas, iluminación y desagües pluviales en villa 21-24, como así también mejoras al Comedor Ayudame a comer y sum y sanitarios Santo Domingo.

En Piletones, obras de cañería impulsión cloacal B. Carrillo y abastecimiento de agua potable; obras de desagües cloacales y drenaje pluvial Mz9, construcción de viviendas en Riestra y Portela, en Av. Cruz y Lacarra y Barrio Pirelli; Centro de actividades parroquiales Riestra y Portela, entre otras.

CBAS es una Sociedad del Estado que por su Estatuto permite que organismos del GCBA puedan implementar y llevar a cabo determinadas tareas y/u obras, encomen-dándole a la sociedad la realización de las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 14 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

Por otro lado, CBAS continuará con la ejecución del Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - Prosur Habitat, iniciando así el cuarto año del programa.

El Plan de Acción de la CBAS para el año 2011 prevee continuar con el Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares -Prosur Habitat-, la promoción de actividades económicas y radicación de inversiones en la zona sur, llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional y poder dar cumplimiento con los mandantes por aquellos acuerdos suscriptos oportunamente entre las partes.

Programa:14 CORPORACION BS.AS SUR S.E

Descripción: CORPORACION BS.AS SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Transferencias | 36.800.000 |
| Transferencias al Sector Publico empresarial | 36.800.000 |
| TOTAL | 36.800.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | PROYECTOS EFECTUADOS | PROYECTO | 1 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

UNIDAD RESPONSABLE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

DESCRIPCIÓN:

Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

En el marco del Sistema de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires en su relación con la Región Metropolitana, se deberán considerar las obras previstas y la razonabilidad de las mismas.

Programa:17 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Descripción: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Unidad Ejecutora: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 49.468 |
| Servicios básicos | 22.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 27.468 |
| TOTAL | 49.468 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 16 - INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

a) El programa pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la CABA, todo ello acorde a las misiones y funciones otorgadas por decreto a este organismo.

Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación: Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocínicos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.

Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos.

Provisión de agua potable para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.

Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.

Por último, también se ejecutan obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el corto plazo el problema del acceso a estos servicios.

b) El programa se ejecuta de manera continua desde mediados del ejercicio 2008, momento en el que se creó la Unidad de Gestión de Intervención Social, aumentando de manera progresiva el presupuesto otorgado y por lo tanto su alcance, cabe destacar que el presente programa brinda cobertura y protección a una población estimada en 300.000 personas, que habitan las villas de emergencia y núcleos habitacionales transitorios de la CABA, prestando los servicios detallados en el punto anterior y agregando a partir de 2009 servicios de higiene urbana tales como: control de plagas, higiene urbana y recolección de residuos áridos; estos servicios además de mejorar las condiciones de vida, generan puestos de trabajo ya que los mismos son prestados por los propios habitantes de las villas.

c) La ejecución de este programa tiene su correlato físico en la producción del servicio de emergencia urbana atendida, que surge de la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios prestados, todos ellos destinados a paliar situaciones de emergencia que requieran atención inmediata.

Programa:16 INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

Descripción: INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.948.000 |
| Personal permanente | 1.056.000 |
| Asignaciones familiares | 4.000 |
| Asistencia social al personal | 9.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 337.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 542.000 |
| Bienes de consumo | 3.700.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 397.454 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 19.655 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 204.959 |
| Productos de minerales no metálicos | 214.395 |
| Productos metálicos | 347.432 |
| Minerales | 67.356 |
| Otros bienes de consumo | 2.448.749 |
| Servicios no personales | 41.827.968 |
| Servicios básicos | 22.000 |
| Alquileres y derechos | 29.724.624 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 10.560.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 700.000 |
| Otros servicios | 821.344 |
| Bienes de uso | 4.084.746 |
| Construcciones | 4.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 84.746 |
| TOTAL | 51.560.714 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | EMERGENCIAS URBANAS EN VILLAS Y NHT | EMERGENCIA | 22.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 15 - PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental.

El programa esta conformado por dos actividades; una de ellas apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios, en un ambiente natural.

Esta dirigido al público en general y en especial a los niños en edad escolar a través de los talleres.

La segunda actividad tiene como objetivo, el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque.

El Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 ha. con una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos y una infraestructura amplia en cuanto caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial.

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN

El Parque realiza actividades recreativas y culturales abiertas al público en general, los días sábados domingos y feriados. Entre ellas se destacan:

- Talleres de destreza y recreativos.
- Lugares para esparcimiento y contacto con la naturaleza
- Estudio a cielo abierto; serie de recitales realizados por diferentes bandas barriales montados en espacios naturales.
- Muestras de arte, tanto pictóricas como fotográficas y escultóricas.
- Biblioteca en Playa Central, conjuntamente con el área de Promoción de la lectura.
- Realización de Programas de recreación de colonias de verano e invierno conjuntamente con el Ministerio de Educación.
- Talleres de Arte-
- Proyecto Animarnos para la integración de personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 15 - PARQUE DE LA CIUDAD

Se continuará con la puesta a punto de la Torre, emplazada en el punto central del Parque y cuya altura alcanza 200m, con el objetivo de recuperar el mirador; siendo un punto estratégico de la Ciudad.

Se proyectan trabajos de mantenimiento para la recuperación del Edificio Techos Naranjas, emplazado en un área privilegiada dentro de Parque, evitando que continúe el deterioro por falta de mantenimiento correctivo.

Programa:15 PARQUE DE LA CIUDAD

Descripción: PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 7.987.000 |
| Personal permanente | 5.376.000 |
| Asignaciones familiares | 172.000 |
| Asistencia social al personal | 35.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 2.220.000 |
| Bienes de consumo | 290.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 14.600 |
| Textiles y vestuario | 16.750 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 7.570 |
| Productos de cuero y caucho | 7.880 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 37.960 |
| Productos de minerales no metálicos | 5.506 |
| Productos metálicos | 10.858 |
| Minerales | 2.820 |
| Otros bienes de consumo | 186.056 |
| Servicios no personales | 1.473.995 |
| Servicios básicos | 647.000 |
| Alquileres y derechos | 6.300 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 763.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 40.505 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 11.590 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 600 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Bienes de uso | 680.000 |
| Construcciones | 430.000 |
| Maquinaria y equipo | 250.000 |
| TOTAL | 10.430.995 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|-----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASISTENTES AL PARQUE | ASISTENTE | 140.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 11 - CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DG. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal. Para ello el programa se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

Durante los meses del año 2010:

Se logró mejorar el control de la concesiones con canon variable.

Por Disposición Nº 508/DGCONC/2010 se concretó el llamado para la explotación del driving en el Parque Sarmiento, cuyos pliegos habían sido aprobados a través del Decreto Nº 1137/GCBA/2009; asimismo por Expediente Nº 27819/09 se procedió a la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirá para el llamado a Subasta Pública de tres (3) unidades gastronómicas denominadas Nros. 2, 8 y 10 ubicadas en el interior del Parque Sarmiento.

Se concretaron tres (3) licitaciones y cincuenta y cuatro (54) subastas.

Se firmaron las contrataciones correspondientes a las licitaciones de las playas de estacionamiento en el Parque Las Heras y la Plaza Emilio Mitre para la construcción de dos (2) playas subterráneas.

Ante el Decreto Nº 447/2008, que determina el pase de la administración de los predios bajo autopista a esta Dirección General, se incrementó no solo el contralor de las obligaciones contractuales vigentes sino que se está desarrollando un proyecto para la revitalización de toda la zona.

Para el año 2011 se prevé incrementar en un 12% aproximadamente los contratos de concesión y permisos, realizando tareas de fiscalización en proyectos de nuevas concesiones; además de continuar con la búsqueda incesante de mayor eficacia y eficiencia en la administración de las concesiones estableciendo cánones que representen un incremento razonable en la recaudación y valorizando los bienes de dominio publico, teniendo en cuenta las evaluaciones y tasaciones efectuadas por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 11 - CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

el Banco Ciudad.

Con el objetivo de aumentar la recaudación de la Ciudad de Buenos Aires y potenciar el uso de los bienes de dominio público, se proyecta aumentar el número de Licitaciones y Subastas procurando adjudicar 26 predios.

Dictar la reglamentación de las playas de estacionamiento vecinal. Dado que por Ley 3057 se creó el sistema de estacionamientos subterráneos vecinales para paliar la carencia de estacionamiento en barrios. Por el mismo se autoriza la disposición del subsuelo de la vía pública de arterias e intersecciones detalladas en su Anexo para la construcción de playas subterráneas mediante el sistema de concesión de obra pública por peaje o de tarifa (Ley Nacional 17520) por un término de hasta 20 años, sin ningún tipo de subvención del GCBA.

Iniciar el proceso de licitación y adjudicación de 3 (tres) playas de estacionamiento con carácter disuasorio, para regular el ingreso de vehículos particulares al área central. Siendo que por ley 3058 se creó el sistema de estacionamientos subterráneos, por el mismo se autoriza la disposición del subsuelo de la vía pública de arterias e intersecciones detalladas en su Anexo, para la construcción de playas subterráneas mediante el sistema de concesión de obra pública por peaje o cobro de tarifas (Ley Nacional 17520).

Programa:11 CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Descripción: CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DG. CONCESIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.408.000 |
| Personal permanente | 1.265.000 |
| Asignaciones familiares | 9.000 |
| Asistencia social al personal | 10.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 940.000 |
| Bienes de consumo | 120.713 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.750 |
| Textiles y vestuario | 190 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 35.135 |
| Productos de cuero y caucho | 60 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.420 |
| Productos de minerales no metálicos | 330 |
| Productos metálicos | 698 |
| Otros bienes de consumo | 76.130 |
| Servicios no personales | 2.737.957 |
| Servicios básicos | 1.186.000 |
| Alquileres y derechos | 295.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 600.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 560.970 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 90.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 5.987 |
| Transferencias | 600.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 600.000 |
| TOTAL | 5.866.670 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ESPACIOS CONCESIONADOS PERMISIONADOS | ESPACIO | 628 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 12 - URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y
REMANENTES"

UNIDAD RESPONSABLE: DG. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

Se continuará con el plan de mejoramiento y urbanización de los espacios genéricamente denominados bajos de autopista ubicados en el trazado de la AU-1, AU-6 y AU-9, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Como objetivo central este programa se propone poner énfasis en las acciones orientadas a regularizar la totalidad de los predios ubicados en los bajo autopistas, y eficientizar el uso de dichos espacios aumentando el número de manzanas concesionadas.

Se mantendrá la convocatoria a aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren en los predios cuya tenencia aun vigente fue otorgada por Leyes u otras normas, a fin que con el objeto de llevar adelante el Proyecto General de Urbanización, implementen las mejoras necesarias en los referidos espacios para lograr mayor integración, ponderando las condiciones de seguridad e higiene, beneficiando de esta manera a los vecinos de las zonas aledañas.

Se continuará con la tarea de control y relevamiento permanente de los bajos de autopistas y sus remanentes a fin de dar cumplimiento con los objetivos enunciados en los puntos presentes.

**Programa:12 URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y
REMANENTES"**

Descripción: URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y REMANENTES"

Unidad Ejecutora: DG. CONCESIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 206.000 |
| Asistencia social al personal | 1.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 205.000 |
| Bienes de consumo | 600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 500 |
| Otros bienes de consumo | 100 |
| Servicios no personales | 100.000 |
| Alquileres y derechos | 3.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 50.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 37.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 10.000 |
| Bienes de uso | 101.100 |
| Maquinaria y equipo | 86.400 |
| Activos intangibles | 14.700 |
| TOTAL | 407.700 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | URBANIZACION BAJO AUTOPISTA MANZANA URBANA Y REMANENTE | | 117 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 10 - COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Implementar acciones de apoyo a la gestión empresarial.

Investigación y Publicación: Observatorio de Comercio Internacional:

Generar un centro de pensamiento en torno a la problemática de la internacionalización en la Ciudad de Buenos Aires.

Comunicación y publicaciones: Generar publicaciones e interés en torno a la problemática de la internacionalización.

Planes sectoriales de internacionalización. Generar llamados a concurso a entidades empresariales sectoriales, grupos de exportación o instituciones que promuevan las exportaciones de las PYMES para que gestionen proyectos de internacionalización sectorial. Plan Sectorial de Internacionalización: con la intención de reforzar a las instituciones intermedias en su promoción al exterior como cámaras sectoriales, asociaciones, etc. El programa consistirá en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el GCBA, a través de la DGCOMEXT, proporcionando apoyo económico en la realización de las actividades del mencionado plan. El apoyo económico consistirá en un 50% del monto total de cada proyecto

Consortios: Desarrollar y consolidar grupos de exportadores de la Ciudad de Buenos Aires apoyando sus planes de internacionalización, este programa se realiza junto a la Fundación Standard Bank, por su experiencia en la materia, y se convocó a grupos exportadores de al menos 6 meses de antigüedad a presentar proyectos de internacionalización.

Misiones comerciales: Asistir a las empresas de la Ciudad Buenos Aires que viajan a los países de destino en misiones comerciales y organizar visitas a la Ciudad por parte de empresas y/o compradores extranjeros, con el objeto de promocionar la oferta exportable de la Ciudad. Apoyar las actividades de la Dirección.

Programa de Desarrollo de la Estrategia Exportadora para PyMEs: este programa estaba orientado a la generación de nuevos exportadores y a la diversificación de mercados de exportación en aquellos casos de empresas que ya

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 10 - COMERCIO EXTERIOR

habían incursionado en la exportación. El programa se estructura de la siguiente manera: se abrió una convocatoria a entidades especializadas en comercio exterior, en la cual durante 2008/09 ganaron 5 instituciones que estaban encargadas de realizar la presentación de empresas interesadas en participar en el programa y también de realizar el tutoreo de los proyectos ganadores. La DGCOMEXT entregó a las instituciones una suma de dinero por cada empresa ganadora para la realización de un plan de tutoreo de 9 meses dividido en tres etapas: una etapa de diagnóstico de la empresa, una etapa de diseño del plan de exportación, donde se preveía la incorporación de un pasante de comercio exterior a cada empresa y una última etapa de implementación del plan de internacionalización.

Programa:10 COMERCIO EXTERIOR

Descripción: COMERCIO EXTERIOR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.489.000 |
| Personal permanente | 810.000 |
| Asignaciones familiares | 9.000 |
| Asistencia social al personal | 7.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 479.000 |
| Bienes de consumo | 100.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 100.000 |
| Servicios no personales | 470.000 |
| Servicios básicos | 20.000 |
| Alquileres y derechos | 90.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 10.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 295.000 |
| Otros servicios | 55.000 |
| Transferencias | 700.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 700.000 |
| TOTAL | 2.759.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | SECTORES INTERNACIONALIZADOS | SECTOR | 9 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 13 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las funciones y misiones descriptas en el Decreto 843/2008 para la Dirección General de Administración de Bienes y con la intención de contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planteamos el siguiente plan de trabajo para el año 2011.

Nos centraremos en cuatro ejes principales, alineando nuestros esfuerzos con la estrategia general del Gobierno de la C.A.B.A. y del Ministerio de Desarrollo Económico, generando sinergias con las otras áreas de la Gestión.

En primer lugar, pretendemos administrar de manera eficiente los inmuebles de dominio público y privado de propiedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de este objetivo rector, continuaremos trabajando en la reforma administrativa iniciada en el 2008, mejorando nuestros procesos y procedimientos; dando una respuesta rápida a las consultas y los requerimientos de las dependencias de Gobierno y entidades de la sociedad civil que nos presentan sus necesidades; modernizando y desarrollando los sistemas de gestión de inmuebles de la C.A.B.A.(RUBI); velando por el buen mantenimiento y la seguridad de dichos inmuebles, en concordancia con la normativa vigente; supervisando el cumplimiento de las responsabilidades asumidas oportunamente por las personas físicas y jurídicas debidamente autorizadas para ocupar inmuebles de la C.A.B.A.; todo ello en un marco de austeridad y con un manejo responsable de los recursos disponibles.

En línea con lo anterior, nuestro segundo objetivo es optimizar el uso de los activos que están en el ámbito de competencia de esta DGAB y que integran el patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dado que dentro de las funciones de la Dirección se encuentra la de evaluar la utilidad de los inmuebles de la C.A.B.A., procuraremos redefinir el uso y/o agregar valor a aquellos inmuebles que se encuentran ociosos o subutilizados, para convertirlos en activos que generen un mayor beneficio para la comunidad del que hoy están creando. En este sentido, pensamos destinar inmuebles de propiedad de la C.A.B.A. a proyectos estratégicos de alto impacto en la sociedad, como ser:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 13 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES

- Proyectos de Contención Social
- Ensanches de las Avenidas Paseo Colón, España.
- Distrito Tecnológico
- Comisarías/ establecimientos para la Policía Metropolitana
- Inmuebles para uso de gestión
- Distrito Audiovisual y cultural
- Digitalización de los registros de Inmuebles de la Ciudad
- Plan integral de reparación edilicia
- Actualización del cobro de los Cannon

A fin de poder desarrollar los mencionados proyectos, profundizaremos el trabajo de identificación y relevamiento de los inmuebles propiedad de la C.A.B.A., así como la recuperación de aquellos que hoy se encuentran ocupados irregularmente.

El tercer objetivo de la DGAB para el 2011 se relaciona con la voluntad de aportar a la Administración recursos disponibles que permitan elevar la posibilidad de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Pretendemos ser una fuente de financiamiento para las obras prioritarias del Gobierno de la Ciudad.

Por último, nuestro cuarto objetivo para el año entrante es mejorar la calidad de la comunicación interna y externa de la Dirección. Procuramos elevar el flujo de información entre las distintas áreas de la Dirección, así como entre esta y otras áreas de Gobierno, buscando la fidelidad y la transparencia de la misma. Utilizaremos gacetillas de prensa, notificados y la página web del Ministerio para comunicar a la comunidad nuestros proyectos y acciones y en el marco del Plan de Cambio Cultural, realizaremos diversas actividades para mejorar el ambiente laboral, fomentar el orgullo de pertenecer de los empleados y dar una mejor respuesta a las demandas de los ciudadanos.

Programa:13 ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Descripción: ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.796.000 |
| Personal permanente | 1.664.000 |
| Asignaciones familiares | 24.000 |
| Asistencia social al personal | 12.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 912.000 |
| Bienes de consumo | 75.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 11.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 18.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.800 |
| Otros bienes de consumo | 43.100 |
| Servicios no personales | 1.280.100 |
| Servicios básicos | 647.000 |
| Alquileres y derechos | 27.100 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 414.600 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 73.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 58.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 10.000 |
| Otros servicios | 50.000 |
| Bienes de uso | 105.000 |
| Maquinaria y equipo | 105.000 |
| TOTAL | 4.256.100 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 62 - INDUSTRIAS CREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Como parte del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la misión de la Dirección General de Industrias Creativas (DGINC) es promover el desarrollo de la economía creativa de la ciudad que recorta a las actividades industriales talento-intensivas que son aquellas que tienen al capital intelectual y procesos innovativos como su principal insumo, al derecho de propiedad intelectual como su principal activo.

Todas las Industrias Creativas comprometen la cuestión de la diversidad cultural y la identidad cultural. Son industrias estratégicas son predominantemente mipyme. Las empresas chicas y medianas comparten problemas de acceso a la financiación, acceso a mercados y management. Las mejores tienen restricciones relacionadas con la índole del riesgo que asumen. En ambos casos se requiere asegurar la sustentabilidad de mediano y largo plazo. Tienden a agruparse en polos, corredores y circuitos urbanos que resultan a su vez un impulsor clave de la industria turística.

Con la actual gestión se ha creado el Ministerio de Desarrollo Económico y dentro de su ámbito la Dirección General de Industrias Creativas cuyos principales objetivos de gestión son:

Contribuir a la identificación, visibilización y puesta en valor de la contribución de las Industrias Creativas en el desarrollo económico de la Ciudad. · Promover el desarrollo de entramado empresario mipyme y la asociatividad intra e intersectorial otorgando una fuerte centralidad de asociaciones sectoriales y fomentando redes, comunidades, pools y clusters.

Promover la diversidad y la identidad productiva fomentando la convivencia de expresiones creativas diferenciadas y el posicionamiento doméstico e internacional de la marca de origen Buenos Aires.

Contribuir a la internacionalización de las empresas y al posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa, capital regional del Diseño y la Cultura.

Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública de industrias creativas incorporando procesos de planeamiento estratégico, profesionalizando la función pública e implementando dispositivos efectivos de cooperación y coproducción público

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 62 - INDUSTRIAS CREATIVAS

- privada.

Apoyar el proceso de digitalización y la inserción plena en la sociedad del conocimiento, contribuyendo al enlace del sistema educativo con el sistema productivo y a la transferencia multilateral de experiencias.

El observatorio de Industrias Creativas es transversal a los restantes programas descriptos ejecuta las siguientes herramientas realiza investigación descriptiva y explicativa de los diversos sectores económico y la difunde. Ejecuta las siguientes herramientas programáticas

BOLETINES ELECTRONICOS MENSUALES- ANUARIO ESTADÍSTICO-
MAPEOS-

PROYECTO BASE DE DATOS DE EMPRESAS CREATIVAS-
INVESTIGACIONES AD HOC-

INFORMES Y PUBLICACIONES.

El CMD con su edificio completo de 14000m2 será un Centro Productivo y Cultural destinado, por una lado, a promover la incorporación de diseño en empresas y así mejorar su competitividad y, por el otro, un espacio abierto a la comunidad en la cual se realizarán periódicamente exposiciones, conferencias y capacitaciones (en su auditorio para 220 personas y otras áreas de capacitación), capacitación en oficios (fomentando distintas acciones de formación para el trabajo: capacitación para la industria textil y capacitación digital para las industrias creativas).

Contará de esta manera con propuestas culturales que inserten al CMD como escenario en el circuito cultural de la ciudad, cruzando el diseño con otras disciplinas e industrias creativas (audiovisual, música, editorial) y con programas relacionados con la producción y la mejora de la competitividad a través del diseño.

Se continuará con el área Arquitectura, urbanismo y patrimonio que da soporte a la regeneración del área sur de la Ciudad (con foco en la Comuna 4: La Boca, Barracas, Parque Patricios y San Cristóbal) Es una zona fabril, de baja densidad y gran degradación y se han puesto en marcha dos iniciativas rectoras en este sentido : la creación del Parque Tecnológico de Buenos Aires en Parque Patricios (TICs) y la creación del nuevo Centro Cívico en Barracas, al cual se trasladarán gran parte de las dependencias municipales , incluyendo la Jefatura de Gobierno.

Programa:62 INDUSTRIAS CREATIVAS

Descripción: INDUSTRIAS CREATIVAS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.029.000 |
| Personal permanente | 677.000 |
| Asignaciones familiares | 21.000 |
| Asistencia social al personal | 9.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 1.138.000 |
| Bienes de consumo | 60.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 46.987 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 204 |
| Otros bienes de consumo | 12.809 |
| Servicios no personales | 2.301.000 |
| Servicios básicos | 301.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.300.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 680.000 |
| Otros servicios | 20.000 |
| Bienes de uso | 290.000 |
| Maquinaria y equipo | 290.000 |
| TOTAL | 4.680.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 63 - INDUSTRIAS DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

El CMD es un organismo público de excelencia, referencia a nivel local, regional e internacional en gestión pública de industrias de diseño. Con casi una década de existencia tiene como sus principales líneas programáticas:

INCUBA. Sistema de aceleración del start up de nuevas empresas que seguirá ofreciendo un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas - Capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; Asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes - que posibilitaran el desarrollo exitoso del proceso emprendedor, mediante la participación de entidades intermedias.

OFICINA DE MODA. Constituye un sector destinado a contribuir al desarrollo local e internacional de la industria de la moda de la ciudad, a través de un enfoque integrador del proceso de generación de valor, desde el ámbito académico y de la formación de recursos, trabajando junto a empresas, diseñadores e instituciones para intervenir en los productos y procesos del sistema de valor a nivel local, hasta la internacionalización de sus empresas, instituciones e individuos.

IMDI Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación. Genera con investigación y transfiere con publicaciones conocimientos en "diseño estratégico" para mejorar cuali-cuantitativamente el sistema productivo regional a través de capacitación continua, especialización e interacción. Relacionará el ámbito académico y la investigación básica con la empresa y la producción. Detecta oportunidades de innovación a través de la generación de contenidos en las disciplinas específicas de la innovación en diseño y diseño estratégico e integra visiones en proyectos interdisciplinarios que abordan el complejo sistema de producción y consumo de diseño.

GESTION DE DISEÑO. Es una herramienta que promueve, gestiona y diseña programas de convergencia público privados, permitiendo un aprovechamiento eficiente de los recursos en las cadenas de valor.

Opera actualmente con normalidad a través de asistencias técnicas sobre sus áreas sectoriales: Moda, Producto y Comunicación visual, diseño interactivo.

Programa:63 INDUSTRIAS DE DISEÑO

Descripción: INDUSTRIAS DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 459.000 |
| Asignaciones familiares | 6.000 |
| Asistencia social al personal | 2.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 451.000 |
| Servicios no personales | 1.040.000 |
| Alquileres y derechos | 330.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 560.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 100.000 |
| Otros servicios | 50.000 |
| Transferencias | 200.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 200.000 |
| TOTAL | 1.699.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|-----------------------|------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASISTENCIAS EN DISEÑO | ASISTENCIA | 975 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 64 - INDUSTRIAS CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Industrias Culturales tiene dos opciones Libros y Música

Articula sus esfuerzos en las diversas etapas de producción y difusión del libro orientando sus acciones a la promoción de las editoriales independientes de la Ciudad de Buenos Aires. El interés central del Programa es generar valor sobre el material de los sellos independientes de manera de convertir a estos en opciones legítimas para sus principales interlocutores, en el proceso de comercialización (distribuidores, librerías, público lector).

Ejecuta las siguientes herramientas programáticas:

CATÁLOGO DE EDITORIALES INDEPENDIENTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

LA NOCHE DE LAS LIBRERÍAS. Evento multidimensional en el corredor de librerías de Av. Corrientes. Se realizará la edición 2010 en noviembre. LIBROS VIVOS. Espectáculo itinerante de inducción de la lectura y compra de libros en librerías de la ciudad. CONFERENCIA EDITORIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Evento de actualización empresaria y profesional a cargo de destacados disertantes locales e internacionales

INCUBA se asiste en forma personalizada y programada a la puesta en marcha de emprendimientos editoriales sustentables. Continúan las actividades permanentes. Se participó en Feria del Libro y se prevé hacerlo en otras 2 Ferias internacionales de alta trascendencia. Para "Producción"; "Adquisición de Derechos y Traducción"; "Diseño e

Ilustración" y "Participaciones en Ferias Internacionales" Se está a la espera de una decisión política para el lanzamiento de la convocatoria. MICROS DE LECTURA EN RADIO DE LA CIUDAD. Se prepara su lanzamiento para el segundo semestre

OPCION MUSICA www.discograficas.com.ar. La industria de la música está en fuerte transformación traccionada por el cambio tecnológico, la reinención del negocio de la música es un proceso en plena ebullición. El programa, focalizado en los sellos discográficos - hasta ahora agentes troncales de la cadena de valor de la música - aporta diversas herramientas vinculadas y sinérgicas que tienen como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 64 - INDUSTRIAS CULTURALES

objetivo principal apoyar la reconversión empresaria al nuevo modelo de negocios y contribuir al desarrollo del mercado doméstico y del mercado internacional a través de las siguientes herramientas programáticas :

DISCOS VIVOS, ciclo de apoyo al lanzamiento de nuevos a través de shows de difusión.

CONFERENCIAS, seminarios y ciclos de capacitación actualización empresaria y profesional a cargo de destacados disertantes locales e internacionales, actividad que se viene desarrollando en los últimos 4 años

OEM. Se participó en MIDEM - Francia - (enero) y se prevé participar en otras dos ferias de alto impacto. Para "Producción"; "Comercialización"y "Participaciones en Ferias Internacionales, se está a la espera de una decisión política para el lanzamiento de la convocatoria.

BUENOS AIRES FERIA INTERNACIONAL DE LA MUSICA - BAFIM, megaevento que reúne todos los agentes de la industria en un único espacio durante 4días.

Programa:64 INDUSTRIAS CULTURALES

Descripción: INDUSTRIAS CULTURALES

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 41.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 41.000 |
| Servicios no personales | 2.050.000 |
| Alquileres y derechos | 80.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.845.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 75.000 |
| Otros servicios | 50.000 |
| Transferencias | 100.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 100.000 |
| TOTAL | 2.191.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASISTENCIAS A INDUSTRIAS CULTURALES | ASISTENCIA | 800 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 65 - INDUSTRIA AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Es este un sector de enorme potencial puesto en prioridad estratégica por el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad. El crecimiento explosivo de las filmaciones en la ciudad, de los medios de comunicación, de la industria publicitaria y de la industria del entretenimiento debe estar acompañado de políticas públicas eficientes, instituciones fuertes y herramientas específicas que lo potencien, para evitar la concentración, la limitación de su acceso a creadores de expresiones no comerciales y segmentadas y alentar la diversidad y la consolidación de entramado mipyme. La Dirección General de Industrias Creativas contara con único y básico programa de promoción con 3 actividades:

Baset Buenos Aires Set de Filmaciones www.baset.mdebuenosaires.gov.ar
<http://www.baset.mdebuenosaires.gov.ar>

Ventanilla única de tramitación de permisos para filmar en la vía pública, coordina a otras áreas de gobierno vinculadas (Tránsito, Ordenamiento del Espacio Público, Seguridad y Espacios Verdes). La nueva gestión desarrollara legislación específica para transformar sustancialmente el servicio con una mejora en los procesos y la implementación de trámite on line y su reconversión.

Buenos Aires Film Commission, una herramienta de éxito internacional probado para la promoción de la Ciudad como escenario fílmico.

Se replicará un organismo de fomento de excelencia análogo al Centro Metropolitano de Diseño, con herramientas específicas adecuadas a las necesidades de apoyo del sector audiovisual <<http://bacf.mdebuenosaires.gov.ar>>

Opción Audiovisual el objetivo es la atención personalizada al Sector Audiovisual local y afianzar su inserción en el mercado internacional. Sus herramientas de gestión son: Reuniones de trabajo con las principales entidades del sector con el objetivo de desarrollar una agenda de trabajo conjunto.

Asistencia técnica a productoras en aspectos económicos, impositivos y legales. Asesoramiento sobre apoyo financiero del Gobierno de la Ciudad para acceder a aportes no reembolsables y líneas de créditos para PyMES del sector Audiovisual.

Capacitación de los productores audiovisuales y de los demás agentes de la cadena de valor.

Programa:65 INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Descripción: INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 402.000 |
| Asignaciones familiares | 4.000 |
| Asistencia social al personal | 2.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 396.000 |
| Servicios no personales | 500.000 |
| Alquileres y derechos | 90.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 230.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 180.000 |
| Transferencias | 50.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 50.000 |
| TOTAL | 952.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASISTENCIAS A INDUSTRIAS AUDIOVISUALES | ASISTENCIA | 7.600 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 61 - PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

a) El Programa tiene como principal objetivo planificar, instrumentar y coordinar políticas, programas y proyectos necesarios para la gestión de inversiones en la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Asimismo, ofrecerá asesoramiento e información a todos aquellos interesados en realizar negocios en la Ciudad, con el fin de facilitar la instalación, desarrollo e implementación de nuevos proyectos de inversión. Se orientará al inversor, independientemente de su origen nacional o extranjero, brindándole soluciones eficientes que le permitan desarrollar un emprendimiento en la Ciudad, cumpliendo con la normativa vigente.

Se gestionarán los proyectos de iniciativa privada presentados y se fomentará la participación del sector privado en proyectos de interés público, a través de la creación y promoción de herramientas adecuadas a tal fin.

b) Este Programa se encuentra en ejecución desde el año 2008, mediante el cual se logró la sanción de la Ley de Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se conforma el Distrito Tecnológico en la zona de Parque Patricios, con un sistema de incentivos para la promoción de inversiones de los sectores TICs, Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing - Centros de Servicio Compartidos).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 61 - PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Por otro lado se elevo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un Proyecto de Ley de de Promoción de la actividad Audiovisual, el cual contempla la determinación de Industria a la actividad de la Ciudad (Industria Pyme), y la creación de un Distrito Audiovisual.

c) Este Programa no es un Programa Nuevo. El mismo consolida los Programas "Programa de Viajes para atraer inversiones ", "Plan Proactivo de Necesidades de Inversión" y "Programa facilitador de emprendimientos ".

d) Las acciones a realizar son las siguientes:

- Estrategia para el desarrollo de la industria audiovisual: Determinará una estrategia para posicionar a Buenos Aires como una plaza atractiva para la radicación de la industria audiovisual y la Producción de contenidos.

- Estrategia para el desarrollo inmobiliario: Determinará una estrategia para el desarrollo económico del sector inmobiliario buscando aumentar el valor patrimonial de la Ciudad, la recaudación por mayor actividad económica y revertir la emigración de recursos humanos de la Ciudad.

- Estrategia para el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto: Se va a fomentar una gestión público - privada, para que las áreas comerciales del Distrito Tecnológico, del Distrito Audiovisual y del Centro Comercial a Cielo Abierto de la Av. Patricios, presenten una estrategia única de imagen y gestión.

- Estrategia para el desarrollo de empresas basadas en TICs: Expandir y promover el desarrollo de tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) teniendo en cuenta las ventajas competitivas con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires.

- Estrategia para el desarrollo de PyMEs: Desarrollar la estrategia y los instrumentos para el desarrollo de empresas nacionales del sector y la atracción de nuevas empresas que permitan ampliar el sector y consolidar a Buenos Aires como plaza atractiva a PyMEs.

- Estrategia para el desarrollo del Distrito de Diseño: Planificación estratégica del Distrito de Diseño, focalizándose en el entorno del CMD ubicado en el barrio de Barracas.

- Posicionamiento del distrito de las Artes como nuevo epicentro de la Cultura en la Ciudad con Proyección Internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 61 - PROMOCIÓN DE INVERSIONES

- Interactuar: Se buscará generar vínculos directos con las principales ciudades exportadoras de Inversión Extranjera Directa (IED).

Programa:61 PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Descripción: PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.052.000 |
| Personal permanente | 930.000 |
| Asignaciones familiares | 5.000 |
| Asistencia social al personal | 8.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 704.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 405.000 |
| Bienes de consumo | 240.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 40.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 91.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.000 |
| Otros bienes de consumo | 105.000 |
| Servicios no personales | 2.977.300 |
| Servicios básicos | 22.000 |
| Alquileres y derechos | 1.085.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 420.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 700.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 320.000 |
| Otros servicios | 430.000 |
| Bienes de uso | 3.138.820 |
| Construcciones | 3.008.820 |
| Maquinaria y equipo | 130.000 |
| Transferencias | 1.250.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.250.000 |
| TOTAL | 9.658.120 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 21 - BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Actividad 3: Recomposición Capital de Trabajo

Actividad 4: Fomento a la incorporación de tecnologías y tics

Desde el inicio de la ejecución del Programa (fines 2008/principios 2009) se han otorgado más de 1.100 créditos a PYMES de la ciudad por un cupo total de \$ 130.000.000

Cabe destacar que desde el relanzamiento del Programa (mayo 2010) se ha triplicado el ritmo de colocación mensual de créditos, pasando de un promedio de 40/50 créditos a 110/120, en el marco de la adecuación de tasas, plazos y beneficios.

Esta operatoria se ejecuta de manera coordinada entre esta SSDE y el Bco. Ciudad de Buenos Aires, contemplando desde las consultas iniciales por potenciales créditos hasta los sistemas de control y monitoreo de asignación de los préstamos.

Se continuará trabajando con el Banco Ciudad con el objetivo de mejorar el alcance y las condiciones del financiamiento para las empresas pymes de la CABA.

Durante 2011 se profundizará la implementación de esquemas que mejoren las condiciones de financiamiento para proyectos que tengan como objetivo tanto la incorporación de TICs y de nuevas tecnologías de producción en las pymes de la ciudad como la recomposición del capital de trabajo de las pymes de la CABA.

En ambos casos se aspira a que durante 2011 más de 1000 empresas pymes puedan acceder a financiamiento en las mejores condiciones de mercado en lo que hace a plazo y costo.

Se contribuye así, de manera relevante, al proceso de un aumento en el valor agregado de las empresas de la ciudad y se favorece el proceso de innovación en las firmas ya existentes.

Programa:21 BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

Descripción: BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.106.000 |
| Personal permanente | 705.000 |
| Asignaciones familiares | 3.000 |
| Asistencia social al personal | 9.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 337.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 1.052.000 |
| Bienes de consumo | 120.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 25.100 |
| Textiles y vestuario | 5.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 30.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.000 |
| Productos metálicos | 1.500 |
| Otros bienes de consumo | 54.200 |
| Servicios no personales | 1.066.034 |
| Servicios básicos | 26.000 |
| Alquileres y derechos | 312.034 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 272.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 340.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 86.000 |
| Otros servicios | 30.000 |
| Bienes de uso | 150.000 |
| Maquinaria y equipo | 148.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.000 |
| Transferencias | 2.324.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.324.000 |
| TOTAL | 5.766.034 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASISTENCIAS A PYMES | PYME | 1.070 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 22 - IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Se priorizará el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas, de manera de aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas como el mayor alcance que pueden ofrecer, en términos de potenciales beneficiarios.

A través de las distintas acciones que componen el Programa se pretende cubrir el espectro más relevante de la problemática emprendedora, que abarca desde la difusión de la cultura emprendedora en el ámbito de la ciudad hasta el apoyo y el impulso a nuevas empresas de base tecnológica o de alto contenido innovador.

En este sentido se realizará la cuarta edición de Buenos Aires Emprende (Buenos Aires Emprende 2011), dando una fuerte señal de continuidad de las acciones de política económica, y está destinada tanto a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador como al fortalecimiento de la red institucional que brinda apoyo a este tipo de proyectos.

Se impulsará la creación de más de 300 empresas de base tecnológica y/o de alto contenido innovador (inversión privada por \$ 6 millones) y se fortalecerán 15 instituciones.

Se profundizará en el fomento y la difusión del espíritu emprendedor, en particular en aquellos sectores geográficos y económicos que tradicionalmente no estaban alcanzados por los instrumentos de la política económica. En este sentido se realizará la tercera versión del Concurso Desarrollo Emprendedor (actividad 2).

En dicha actividad se trabajará en forma articulada con 30/35 entidades sin fines de lucro con el objetivo de difundir la temática emprendedora en los diferentes barrios de la CABA, asistir a 3.500 nuevos emprendedores en la correcta identificación y formulación de su plan de negocios y se brindarán más de 30 clínicas (a cargo de emprendedores exitosos) para emprendedores.

Un elemento sustantivo de actividad es un aplicativo on line (<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/produccion/subs_produccion/cultura_emprende/software.php>) que es una herramienta informática y masiva de asistencia y asesoramiento orientado a la identificación del potencial emprendedor y a la formulación de proyectos innovadores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 22 - IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Por medio de esta actividad se asistirán a 3.500 nuevos emprendedores generando entre 10.000 y 15.000 empleos.

Dentro de la actividad de desarrollo de la cultura emprendedora, también se incluye la tercera edición del Día del Emprendedor Porteño. Este evento rápidamente se ha transformado en un ícono de la temática y concentra en un mismo espacio físico y durante un día a los principales referentes del ecosistema emprendedor en diferentes actividades gratuitas y abiertas al público. A través de este evento se espera llegar a más de 3500 ciudadanos.

Por otra parte, por medio del Centro de Atención al Emprendedor (puesto en funcionamiento durante 2010) se profundizará el desarrollo de un conjunto de acciones de incubación de proyectos, de asesoramiento y de capacitación que contribuyan a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento.

Se aspira a que este espacio físico se convierta durante 2011 en una referencia en la temática emprendedora, en el ámbito de la CABA, y para el desarrollo de las diferentes actividades se contará con la participación de entidades especializadas en la temática.

Se estima que durante 2011 participarán en las distintas actividades del Centro 2500 ciudadanos.

Programa:22 IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Descripción: IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 68.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 30.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 28.000 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Bienes de uso | 50.000 |
| Maquinaria y equipo | 50.000 |
| Transferencias | 4.700.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 4.700.000 |
| TOTAL | 4.818.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------------------|-------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASISTENCIAS A EMPRENDEDORES | EMPRENDEDOR | 10.800 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 23 - APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL FOMENTO PRODUCCION E INNOV.TECNOLOGICA

DESCRIPCIÓN:

Actividad 3: Promoción de la innovación, calidad y producción sustentable

Se avanzará en el tratamiento de las causas y efectos de las fallas y anomalías de mercado que afectan el desarrollo de las PyMEs en la Ciudad.

Se implementará una estrategia que contemple una multiplicidad de acciones destinadas, en algunos casos a remover estas fallas y en otros a limitar su efecto sobre la competitividad de las firmas.

Se priorizará el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas especializadas en la difusión de las temáticas vinculadas con la innovación empresarial, la incorporación por parte de las PYMES de la CABA de herramientas de gestión de la calidad, y la utilización de prácticas productivas o de prestación de servicios más racionales en el uso de la energía y más amigables con el medio ambiente.

Desde el inicio del Programa "Apoyo a la competitividad PYME" se han ido sumando entidades (incrementándose en un 20 % anual) que contribuyeron a la implemetación exitosa de los proyectos de mejora competitiva, a través del seguimiento y tutorío de los mismos.

Con la puesta en marcha de la versión 2011 del programa Apoyo a la Competitividad PYME se prevé asistir a más de 800 PYMES en la ejecución de proyectos especiales de innovación, nuevas herramientas de calidad y mejores prácticas productivas a través del apoyo de más de 30 entidades especializadas.

A través de la actividad 4, Responsabilidad Social Empresaria, durante 2011 se generarán acciones que tendrán como objetivo mejorar la competitividad global de las cadenas de valor en los sectores industrial, comercial y de servicios, y propiciar la difusión de conductas social y ambientalmente responsables al interior de aquellas, a través del trabajo conjunto entre grandes empresas, PYMES y emprendedores que operan en la Ciudad.

Programa:23 APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

Descripción: APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

Unidad Ejecutora: DIREC.GRAL FOMENTO PRODUCCION E
INNOV.TECNOLOGICA

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.688.000 |
| Personal permanente | 1.915.000 |
| Asignaciones familiares | 25.000 |
| Asistencia social al personal | 16.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 1.548.000 |
| Bienes de consumo | 85.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.780 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 30.584 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.610 |
| Productos de minerales no metálicos | 325 |
| Otros bienes de consumo | 44.701 |
| Servicios no personales | 1.677.200 |
| Servicios básicos | 379.000 |
| Alquileres y derechos | 827.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 262.200 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 104.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 95.000 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Bienes de uso | 108.129 |
| Maquinaria y equipo | 108.129 |
| Transferencias | 4.426.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 4.426.000 |
| TOTAL | 9.984.329 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASISTENCIAS A PYME | PYME | 1.450 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 41 - SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Funciones básicas:

Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial).

Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

Servicio de conciliación y negociación colectiva.

Planificar y administrar el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º inc. 9 de la Ley N º 265.

Objetivo: Intervenir en todo lo relativo al tratamiento de los conflictos individuales, pluriindividuales y colectivos de trabajo, en las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo y cuando lo requiera el mantenimiento de la cohesión social. Ejerciendo acciones de conciliaciones, mediación y arbitraje en todo el territorio de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Asimismo, dirimir - a través de este programa - los posibles litigios entre empleador y empleado/s arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes; y, homologando los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales que se alargarían en el tiempo implicando una erogación innecesaria al erario. La Subsecretaría, a través de este Programa, se propone coordinar vínculos, pautas acciones con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, en su calidad de Autoridad Administrativa del Trabajo en los términos de la Ley N º 265, para asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas e inspectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

Población involucrada: Trabajadores formales e informales dentro del ámbito de la CABA.- Necesidad Básica: Regularización a través del servicio, de todos los trabajadores, cumpliendo con la normativa vigente en materia laboral.

Programa en ejecución - Ejecución 2010:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 41 - SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

1) La implementación del arancelamiento normado en la ley 3.394 art. 130 GCBA (0,075% del monto del acuerdo) ha venido resultando correcta en lo que respecta a la bancarización, con un impacto positivo en las partes que concurren a solicitar los servicios en el área de conciliaciones laborales.-

2) La calidad del servicio, ha mejorado notablemente, no solo por la implementación del arancelamiento, sino también por el cambio efectuado en el procedimiento interno de alta de registros, situación esta que ha permitido que, al momento de tomar la audiencia respectiva las partes, retiren el acta de ratificación con el correspondiente Numero de registro.-

3) El cambio en el procedimiento de alta mencionado en el punto 2 ha facilitado que las resoluciones de Homologación o registro que deben ser entregadas a las partes se haya visto considerablemente reducido en un plazo de 15 aproximadamente.-

Programa:41 SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

Descripción: SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.782.000 |
| Personal permanente | 266.000 |
| Asignaciones familiares | 8.000 |
| Asistencia social al personal | 7.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 337.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 1.164.000 |
| Bienes de consumo | 352.069 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.069 |
| Textiles y vestuario | 15.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 95.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.000 |
| Productos metálicos | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 207.000 |
| Servicios no personales | 1.321.777 |
| Servicios básicos | 22.000 |
| Alquileres y derechos | 170.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 549.777 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 450.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 80.000 |
| Otros servicios | 50.000 |
| Bienes de uso | 1.050.000 |
| Maquinaria y equipo | 650.000 |
| Activos intangibles | 400.000 |
| TOTAL | 4.505.846 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------------------------|--------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL | CONCILIACION | 3.619 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 42 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El Programa está destinado a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, a través de:

- * La promoción de la inserción laboral de personas desocupadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo hincapié en segmentos más vulnerables, como son los discapacitados, las mujeres y los varones mayores de 45 años

- * Asistencia en la búsqueda de empleo, orientación, colocación e intermediación laboral

- * La contribución del Programa por medio de las acciones señaladas precedentemente, busca disminuir los niveles de desocupación y mejorar las condiciones de empleabilidad de la población afectada por esta situación.

- * Las actividades Orientación e Intermediación Laboral se desarrollan a través de las OIL's y tienen como objetivo conectar y vincular a la oferta y la demanda de empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual confecciona historias laborales de las personas interesadas y posee registros del sector de micro, pequeñas y medianas empresas y de posibles trabajadores.

- * La actividad Plan Igualdad de Oportunidades y Mayores de 45 tiene por objeto la incorporación de las mujeres y de los hombres mayores de 45 años al empleo formal.

- * Durante el primer semestre del presente ejercicio el programa ha alcanzado 14217 asistencias, incluyendo tanto desempleados como empresas. Haciendo una comparación con respecto al primer semestre del 2009, y considerando que la actividad Jefas y Jefes de Hogar ha dejado de ejecutarse, se puede vislumbrar un crecimiento en las actividades en funcionamiento.

- * Por otro lado se han mejorado los procesos de las diferentes áreas de la DGEMP, destacando la remodelización del proceso de la atención a las demandas del ciudadano por pedido de trabajo. Para efectuar estas mejoras se llevo a cabo la recapacitación del personal de esta Unidad Ejecutora.

Programa:42 CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Descripción: CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.830.000 |
| Personal permanente | 560.000 |
| Asignaciones familiares | 78.000 |
| Asistencia social al personal | 21.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 3.987.000 |
| Bienes de consumo | 70.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 8.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 41.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 20.000 |
| Servicios no personales | 277.000 |
| Servicios básicos | 27.000 |
| Alquileres y derechos | 15.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 15.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 170.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 30.000 |
| Otros servicios | 20.000 |
| Transferencias | 25.200.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 200.000 |
| Transferencias al Sector Público empresarial | 18.000.000 |
| Transferencias a Universidades | 7.000.000 |
| TOTAL | 30.377.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASISTENCIAS AL DESOCUPADO | DESOCUPADO | 30.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 43 - SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Función primaria: Rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente, y desarrollar el registro de dadores de trabajo a domicilio brindando una mayor transparencia a toda la actividad laboral.

El servicio de rubrica brinda instrumentos para el ejercicio del control del cumplimiento de las normas laborales, que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante en su función de órgano de contralor.

El registro de dadores de trabajo a domicilio cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector, brindando y fomentando la oportunidad a los trabajadores de realizar la actividad conforme a normas preestablecidas sobre todo teniendo en cuenta que el trabajo a domicilio enfoca a un sector de la población mas vulnerable, es decir madres de familia y personas con necesidades especiales que realizan actividades en sus domicilios.

La población involucrada son los trabajadores y empleadores cuyo ámbito laboral sea dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dentro de las tramitaciones que incluye este programa se encuentran las siguientes:

- rubrica de libro manual y hojas móviles;
- rubrica de microfichas;
- rubrica de obleas;
- rubrica de planillas horarias de personal femenino;
- otorgamiento y rubrica de libretas de trabajo de transporte automotor de pasajeros;
- registro de dadores de trabajo a domicilio;
- servicio de centralización laboral.

Programa en ejecución - Ejecución 2010:

- Se comenzó a implementar el cobro de aranceles por rúbrica de libros a partir del mes de abril 2010, según ley tarifaria, organización satisfactoria, consultar con área de presupuesto por cumplimiento de proyecciones.
- Se implementó el registro de empleadores on line, obteniendo resultados altamente satisfactorios. Para el inicio del mes de agosto se descentralizó la tramitación ante los CGPs.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 43 - SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

- El escaneado del archivo de documentación, se ha cumplido dentro de las proyecciones previstas, esto mejorará notablemente la búsqueda de antecedentes por ej. para contestar oficios y consultas varias por temas de trámites, como ser modelos de registración aprobados.
- Se ha trabajado en el proyecto de apertura de nuevas sedes en CGPs.
- Se ha iniciado la gestión de elaboración del Proyecto de ampliación de sede Consejo.
- Se ha gestionado cursos de capacitación en normativa laboral con el Consejo y derivado a Capacitación para que concrete.
- Se ha comenzado con el desarrollo de un nuevo sistema de rúbricas.

Programa:43 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Descripción: SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 848.000 |
| Personal permanente | 196.000 |
| Asignaciones familiares | 11.000 |
| Asistencia social al personal | 3.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 638.000 |
| Bienes de consumo | 45.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 20.000 |
| Otros bienes de consumo | 25.000 |
| Servicios no personales | 7.869.552 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 30.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 7.820.919 |
| Otros servicios | 18.633 |
| Bienes de uso | 150.000 |
| Maquinaria y equipo | 100.000 |
| Activos intangibles | 50.000 |
| TOTAL | 8.912.552 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------------|---------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO | CERTIFICACION | 56.700 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 44 - PROTECCION DEL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Función primaria: Brindar protección a los trabajadores dentro del ámbito de la CABA y su familia sin romper los vínculos con los empleadores, sino profundizándolos. Regularización de todos los trabajadores, cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y seguridad e higiene en obras y establecimientos.

La población Involucrada son los trabajadores que presten tareas dentro del ámbito de la CABA.

Objetivo general del programa:

Proponer, coordinar e implementar políticas de protección y regulación laboral conducentes para mantener y mejorar la calidad de vida laboral. Impulsaremos las medidas preventivas necesarias, tendientes a remover o disminuir las causas que provocan la siniestralidad laboral, formulando políticas preventivas, elaborando estadísticas y efectuando las recomendaciones pertinentes.

Implementar, dirigir y supervisar las medidas y procesos inspectivos necesarios para que los mismos se ejecuten en los tiempos establecidos normativamente.

Establecer los mecanismos de control que permitan inspeccionar el cumplimiento de la legislación en materia laboral y cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo. Intensificaremos la celebración de diversos convenios con las entidades gremiales sobre Programas de Cooperación Inspectiva y de Capacitación Laboral que permita optimizar la utilización de recursos humanos y técnicos afectados a dichas labores.

Asimismo, desarrollaremos en el ámbito de la Subsecretaria nuevas áreas de trabajo, con el objeto de dar respuesta rápida y eficaz a las necesidades de los trabajadores en materia de Salubridad Laboral y Resolución de Conflictos

Disponer inspecciones e instruir y resolver sumarios en materia laboral, de higiene y seguridad en el trabajo aplicando las medidas de suspensión, clausura y sanciones previstas en la Ley N° 265.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 44 - PROTECCION DEL TRABAJO

Intervenir y dictaminar en los temas referidos a incumplimientos de la legislación laboral en relación a las declaraciones de insalubridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Disponer la ejecución de sus pronunciamientos firmes por intermedio de las dependencias que correspondan.

Coordinar el registro de dictámenes jurídicos de la Dirección Operativa de Asuntos Legales.

Programa:44 PROTECCION DEL TRABAJO

Descripción: PROTECCION DEL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 10.521.000 |
| Personal permanente | 918.000 |
| Asignaciones familiares | 96.000 |
| Asistencia social al personal | 41.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 9.282.000 |
| Bienes de consumo | 300.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 38.000 |
| Textiles y vestuario | 30.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 105.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.000 |
| Productos metálicos | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 107.000 |
| Servicios no personales | 7.334.000 |
| Servicios básicos | 114.000 |
| Alquileres y derechos | 4.200.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.400.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.000.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 225.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 110.000 |
| Otros servicios | 285.000 |
| Bienes de uso | 380.000 |
| Maquinaria y equipo | 250.000 |
| Activos intangibles | 130.000 |
| TOTAL | 18.535.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------------|------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | INSPECCIONES DEL TRABAJO | INSPECCIÓN | 40.365 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 45 - REGULARIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑO
EMPENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA INDUMENTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Con relación a los sectores de las micro y pequeñas empresas de la industria de la indumentaria y afines, se trabajará en el otorgamiento de los subsidios contemplados en la Ley de Regulación de talleres, de tal manera que permita mejorar las condiciones de higiene y seguridad en que operan esos pequeños talleres, a la par de mejorar la calidad del empleo existente en los mismo.

El programa se propone asistir a los centro de trabajo que adhieran al mismo, en el desarrollo de un plan de mejoras que los convierta en unidades de producción en condiciones de obtener un permiso de funcionamiento precario, personal e intransferible, de renovación anual, hasta tanto estén en condiciones de obtener una habilitación definitiva.

Personas físicas o jurídicas que cuenten con hasta 15 trabajadores, superficie de afectación no mayor a 200 metros cuadrados y con habilitación otorgada por el GCBA.

Promover la regularización de las empresas declaradas en emergencia garantizando la registración y elevación de la calidad de empleo de sus trabajadores, brindando asesoramiento técnico para la realización de las adecuaciones pertinentes a efectos de cumplir con la normativa vigente en seguridad e higiene laboral.

**Programa:45 REGULARIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑO
EMPRENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA
INDUMENTARIA**

Descripción: REGULARIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑO EMPRENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA INDUMENTARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 753.000 |
| Asignaciones familiares | 1.000 |
| Asistencia social al personal | 3.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 749.000 |
| Bienes de consumo | 30.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.000 |
| Otros bienes de consumo | 15.000 |
| Servicios no personales | 50.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 25.000 |
| Otros servicios | 25.000 |
| Transferencias | 750.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 750.000 |
| TOTAL | 1.583.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | COLTROLES PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA INDUMENTARIA | CONTROL | 2.528 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Actividades Comunes comprende las actividades de Conducción, Investigación y Desarrollo y Obras de Infraestructura. Por un lado, las actividades de Conducción constituyen el núcleo de la gestión administrativa. Son aquellas tendientes a dar apoyo administrativo a las actividades que se realizan en el marco de los Programas propuestos, permitiendo un desarrollo eficiente y eficaz de las acciones y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas de la Subsecretaría. Son fundamentales por la función de seguimiento, evaluación y fiscalización en relación a las diferentes actividades deportivas y no deportivas que se realizan tanto interna como externamente.

Por otro lado las actividades de Investigación y Desarrollo permiten generar información y estadísticas confiables que pueden ser utilizadas como insumos para el diseño de políticas públicas deportivas adecuadas a las necesidades específicas de la población. Para ello, se propone fortalecer las actividades del C.E.D.I.R.H. (Centro de Documentación, Investigación y Referencia Histórica Deportiva) que tiene como misión localizar, seleccionar y procesar la documentación relacionada con el deporte y la recreación, y atender a las necesidades de apoyo e información en las investigaciones vinculadas a la temática deportiva. A su vez, y en el marco de estas actividades, se propone la realización del Censo Anual de Deportistas Federados, conforme lo normado en la Ley 1624.

**Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81,
82, 83 Y 84**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 14.332.214 |
| Personal permanente | 8.955.214 |
| Asignaciones familiares | 130.000 |
| Asistencia social al personal | 67.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 704.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 4.476.000 |
| Bienes de consumo | 1.130.381 |
| Textiles y vestuario | 343.883 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 100.518 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 220.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 26.249 |
| Productos metálicos | 33.610 |
| Minerales | 89.521 |
| Otros bienes de consumo | 316.600 |
| Servicios no personales | 4.767.757 |
| Servicios básicos | 2.471.000 |
| Alquileres y derechos | 974.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.272.757 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 50.000 |
| Bienes de uso | 3.500.000 |
| Construcciones | 3.500.000 |
| Transferencias | 80.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 80.000 |
| TOTAL | 23.810.352 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 81 - COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El deporte y las actividades recreativas promueven el desarrollo humano y forman parte del conjunto de los derechos sociales de los ciudadanos. En este sentido, se observan ciertas dificultades con respecto a la satisfacción de las necesidades de la población en materia deportiva.

Entre ellas, se pueden señalar por un lado el bajo grado de priorización e importancia asignado al desarrollo del deporte como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud que conlleva un bajo nivel de pertenencia de los/as vecinos hacia los polideportivos y parques, y por el otro la precariedad de información y estadísticas sobre la situación del deporte en general y la práctica deportiva en particular que puedan ser utilizados como insumos para el diseño de las políticas públicas deportivas suficientes o adecuadas a la demanda.

Asimismo, también se pueden señalar como obstáculos para el correcto desarrollo de actividades deportivas y recreativas la escasa cobertura territorial de la infraestructura deportiva; la deficiencia y la inadecuación edilicia de los polideportivos y parques a las actividades propuestas; la escasa adecuación de las políticas deportivas a las necesidades específicas de la población aledaña a los polideportivos y a las franjas etarias que predominan en cada zona y la cobertura limitada a través de actividades desarrolladas en espacios no convencionales.

A su vez, el creciente avance de la tecnología y la gran oferta televisiva exponen al niño o adolescente a una situación que conlleva afecciones tales como sedentarismo, obesidad, disminución de la capacidad de reflexionar, entre otras.

La Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asume el compromiso y obligación de garantizar el derecho al deporte, tendiendo a satisfacer las necesidades deportivas y recreativas de la población. Su objeto principal es promover el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

En este marco, la Subsecretaría ha desarrollado el Programa Colonias Deportivas que ofrece por un lado, el desarrollo de Colonias deportivas de verano para niños y niñas, y Colonias deportivas de verano e invierno para personas con necesidades especiales, con un fuerte acento en la iniciación deportiva y la natación con carácter gratuito, libre y accesible a toda la población de la Ciudad, en consonancia con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 50284 y Decreto 72/96 que crea el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 81 - COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Programa de Recreación y Deportes para personas con necesidades especiales.

El objeto de estas actividades es crear un espacio deportivo recreativo durante el receso escolar, para el desarrollo de las capacidades físicas y cognitivas de los/as participantes, a través del acercamiento a la práctica deportiva.

El programa se desarrolla en los polideportivos y grandes parques (se incluyen otras sedes a convenir) y está dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años, agrupados por edades. Cada grupo esta compuesto por un número de hasta 25 alumnos (de 4 a 5 años) y de hasta 30 alumnos (de 6 a 12 años), dirigido por un profesor de educación física (o maestra jardinera en los grupos de 4 y 5 años) y un auxiliar docente, conformando o así una pareja pedagógica. Funciona en jornada completa, durante la cual se brindan los servicios de traslado hacia las sedes desayuno, almuerzo, y merienda.

Programa:81 COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Descripción: COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 15.746.084 |
| Personal permanente | 86.344 |
| Personal temporario | 15.615.152 |
| Asistencia social al personal | 39.588 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 5.000 |
| Bienes de consumo | 1.033.205 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 736 |
| Textiles y vestuario | 113.615 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 53.149 |
| Productos de cuero y caucho | 8.250 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 478.533 |
| Productos metálicos | 480 |
| Otros bienes de consumo | 378.442 |
| Servicios no personales | 21.307.150 |
| Alquileres y derechos | 831.303 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 9.108.723 |
| Otros servicios | 11.367.124 |
| TOTAL | 38.086.439 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|--------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS | PARTICIPANTE | 5.325 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 82 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los clubes de barrio y las federaciones, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones

Deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

El movimiento asociativo deportivo en Buenos Aires, adquiere su sentido y reconocimiento con la publicación de la Ley del Deporte Nº 1624 y la Ley de Clubes de Barrio Nº 1807.

Existen aproximadamente 350 clubes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de ese universo se ubican los clubes barriales, los pertenecientes a AFA, los que participan de las Divisionales C, D y aquellos en los que se practican otras disciplinas deportivas.

La crisis financiera que aqueja a la mayoría de las instituciones deportivas, las hace depender, en gran parte de los aportes estatales, convirtiéndose los clubes en organizaciones no rentables y difíciles de sostener.

La Subsecretaría considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

Es por ello que se propone trabajar en pos de la incorporación de los clubes al sistema deportivo de la ciudad a fin de recuperar su función de integración deportiva, social y cultural y promover su capacidad de incrementar su base de participación de todos los sectores sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 82 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Actúan como factores de socialización e integración entre deportistas.

En este sentido, y según lo estipulado en la Disposición Nº 50 DGD/2003, se instrumentó la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, con el objeto de desarrollar acciones en forma conjunta con el fin de difundir y promocionar las diferentes disciplinas deportivas.

La SS Deportes también, se propone brindar apoyo económico a deportistas destacados de distintas disciplinas, que sean promovidos por estas Federaciones, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 311.

Asimismo, durante el año 2010, se creó el Consejo Asesor del Deporte que es el encargado de decidir la distribución del Fondo del Deporte estipulado en la Ley 1624, destinado tanto a instituciones deportivas como deportistas amateurs.

A través de estas acciones, la Subsecretaria se propone incrementar la masa societaria tanto en Clubes como en Federaciones.

Programa:82 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Descripción: PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 194.000 |
| Asignaciones familiares | 6.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 188.000 |
| Transferencias | 3.000.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.200.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital | 800.000 |
| TOTAL | 3.194.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | INSTITUCIONES DEPORTIVAS ASISTIDAS | INSTITUCION | 215 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 83 - EVENTOS DEPORTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El programa Eventos Deportivos se desarrollará en el marco de los objetivos generales de la Subsecretaría, promoviendo la actividad física y deportiva a través de distintas acciones de participación comunitaria de mayor alcance e impacto y gran afluencia de participantes.

En este sentido, uno de los principales objetivos es posicionar la ciudad de Buenos Aires como sede de los principales eventos deportivos nacionales e internacionales, fomentando el desarrollo económico y la generación de industrias deportivas.

Por un lado, propone realizar actividades deportivas en festejos y conmemoraciones de carácter social o institucional (por ejemplo el Día de la Mujer, Día del Niño, Carrera de Miguel, Maratón de la Ciudad) que permitan difundir las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el marco del Programa Colonias y Actividades Deportivas.

Por otro lado, reconocer el esfuerzo y dedicación de los deportistas de la Ciudad de Buenos Aires que promuevan el espíritu deportivo en la población. En respuesta a ello, fue que en 1990 se instrumentó la entrega de los Premios Jorge Newbery mediante Decreto 472 del 27/09/2005, dando lugar de este modo al reconocimiento al mejor deportista federado de cada una de las disciplinas cuya actividad posea estructura federativa en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. El mencionado premio se entrega en forma anual a los distintos deportistas, a propuestas de las respectivas instituciones federadas.

Asimismo, en este programa se incluye la actividad de Verificación Técnica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas vigentes que rigen las actividades de las diferentes disciplinas deportivas. Conforme a ello, inspeccionar el desarrollo de actividades que realizan entidades deportivas tales como federaciones, clubes, organizaciones vinculadas al deporte, sector privado, etc., cuyos permisos o habilitaciones tramiten previamente ante la Subsecretaría y sean debidamente autorizados.

Por otro, es objetivo de la Subsecretaria, generar Convenios y vínculos directos con las siguientes entidades:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 83 - EVENTOS DEPORTIVOS

1) Hospitales públicos y privados.

2) Escuelas y Universidades publicas y privadas, nacionales e internacionales

3) Entidades privadas

En este sentido, se firmarán convenios con la finalidad de incorporar las diferentes entidades para lograr la integración deportiva, social y cultural y promover la capacidad de incrementar la base de participación de todos los sectores sociales brindándole un marco normativo ya sea reglamento, organizaciones, y obligaciones para los mismos, siempre considerando el objetivo principal de desarrollar acciones en forma conjunta con la finalidad de difundir y proporcionar la diferentes disciplinas deportivas.

Se busca involucrar a dichas entidades, mediante las acciones arriba descriptas con el fin de concientizar sobre la importancia del deporte en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Por otro lado, se promoverán acuerdos de cooperación e intercambio deportivo con distintas secretarías de deportes o reparticiones afines de los municipios o gobernaciones nacionales o internacionales, como así también con diferentes ciudades nacionales e internacionales.

Programa:83 EVENTOS DEPORTIVOS

Descripción: EVENTOS DEPORTIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 908.000 |
| Personal permanente | 438.000 |
| Asignaciones familiares | 8.000 |
| Asistencia social al personal | 4.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 458.000 |
| Bienes de consumo | 170.527 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 24.149 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.065 |
| Otros bienes de consumo | 135.313 |
| Servicios no personales | 2.425.001 |
| Alquileres y derechos | 573.405 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.260 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.060.946 |
| Publicidad y propaganda | 13.545 |
| Otros servicios | 775.845 |
| TOTAL | 3.503.528 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | EVENTOS DEPORTIVOS | EVENTO | 156 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 84 - BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

En este programa, se plantea ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos erarios (niños/as, adolescentes y jóvenes, adultos/as, adultos/as mayores y personas con necesidades especiales) sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en espacios públicos, polideportivos y grandes parques.

Como ejes de intervención se proponen: 1. Brindar prestaciones gratuitas y libres, garantizando de esa forma la accesibilidad de los/as ciudadanos/as a la actividad deportiva, 2. Brindar enseñanza deportiva de calidad en las sedes dependientes de la SS Deportes, a cargo de docentes especializados, desarrollando escuelas de iniciación y desarrollo deportivo en distintos deportes; 3. Promover el desarrollo de actividades libres en los polideportivos y grandes parques, entendidas estas como aquellas actividades no dirigidas que se realizan sin intervención docente.

Las actividades que se proponen son: A) Buenos Aires Corre y Plazas Activas: orientado a que los ciudadanos dispongan de un programa de actividad física gratuito, regular y con profesionales capacitados en espacios verdes de la Ciudad; Que se apropien positivamente de los espacios verdes públicos de la Ciudad, contribuyendo así a que sean lugares de esparcimiento agradables y seguros para todos los habitantes de la Ciudad. B) Escuelas Públicas Deportivas (dentro de la actividad Deporte Social): creación de escuelas públicas deportivas de diferentes disciplinas tales como el fútbol, voley, tenis, básquet, etc. C) Torneo Metropolitano (dentro de la actividad Competencias y Torneos): torneos de categorías libres que incluye diferentes franjas etarias destinado a fomentar la participación activa de los vecinos de la ciudad a través de la competencia. D) Actividades en Red (dentro de la actividad Deporte Social): actividades que surjan de la interacción con otras áreas de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. E) Programa AYUDAR (dentro de la actividad Deporte Social): tiene su origen en la observación y evaluación de los efectos sociales que el deporte genera en la vida de los individuos; Pensando el deporte como recurso/herramienta para la inclusión social de las personas, principalmente de aquellas que viven en situación de vulnerabilidad, los niños y adolescentes como los principales actores en riesgo; su objetivo es generar a través del deporte, en su dimensión lúdica, en niños y adolescentes en situación de riesgo, la posibilidad de inclusión social, conscientes que la pobreza y la marginalidad a la que dicha situación conduce son atentados a la formación psicosocial y espiritual de quienes lo padecen, provocando efectos dessocializadores en los individuos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 84 - BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

En este marco, la Subsecretaria se propone duplicar la cantidad de vecinos inscriptos en las distintas actividades que se ofrecen tanto en Deportes Dirigidos mencionados como en Deportes que libremente se desarrollan en los polideportivos y parques.

Programa:84 BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

Descripción: BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 35.361.000 |
| Personal permanente | 17.171.000 |
| Asignaciones familiares | 531.000 |
| Asistencia social al personal | 166.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 17.493.000 |
| Bienes de consumo | 400.000 |
| Textiles y vestuario | 21.850 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 79.480 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 17.900 |
| Otros bienes de consumo | 280.770 |
| Servicios no personales | 510.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 423.278 |
| Otros servicios | 86.722 |
| Bienes de uso | 1.500.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.500.000 |
| TOTAL | 37.771.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|--------------|-----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES LIBRES Y DIRIGIDAS | PARTICIPANTE | 1.100.000 |